

Yesica Magnolia Veliz Escobar

Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo, del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite Zona 9 de Mixco.

Asesor Lic. Héctor Hugo Lima Conde



FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, noviembre de 2017

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2017

AGRADECIMIENTO

A DIOS: por darme la vida y tener la misericordia de regalarme su perdón y bendición cada día.

A mis padres: José Lino Veliz y Berta Marina de Veliz por enseñarme a trabajar y luchar por mis sueños y brindarme su apoyo en todo momento.

A mis hermanos (as): José Francisco, Hugo Rene, Carlos Humberto, Cesar Eulalio, Ana Evelin, Blanca Alicia, Zoila Marina que desde el cielo está celebrando este logro, Yajaira Izabel, Pola Marleny. Por su amor, ejemplo y su apoyo incondicional.

A mi esposo: Jimy Elías por su amor, paciencia y apoyo incondicional en todo momento. Agradezco a Dios por ponerte en mi vida te amo.

A mis hijos: Lissy y Sebastián por ser lo mejor de mi vida y llenarme de alegría y felicidad.

A mi suegra: Gloria por brindarme su apoyo

A mis cuñadas (o): Lissy, Evelin, Lesly, Oscar por ser parte de nuestras vidas

A mis docentes: a cada uno de los que fueron parte de la formación durante todo el proceso y de una manera especial a los Licenciados de la Facultad de Humanidades.

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I: ESTUDIO CONTEXTUAL	1
1.1 Contexto.....	1
1.1.1 Contexto geográfico.....	1
1.1.2 Contexto cultural	2
1.1.3 contexto económico.....	2
1.1.4 Contexto educativo	3
1.1.5 Contexto social	3
1.1.5.1 Servicios.....	4
1.1.6 Contexto político.....	5
1.1.6.1 Sistema político	6
1.1.7. Organizaciones civiles.....	7
1.2 Problema.....	7
1.2.1 Antecedentes del problema.....	7
1.2.2 Descripción del problema	10
1.2.3 Indicadores del problema.....	10
1.2.4 Justificación de la investigación.....	11
1.3 Datos generales de la Institución.....	11
Se hace referencia a los datos de la institución objeto de estudio.....	11
1.3.1 Nombre de la institución.....	11
1.3.2 Ubicación geográfica	11
CAPITULO II: Fundamentacion teorica	12
2.1 Los Derechos Humanos:.....	12
2.1.1 Los Derechos Humanos:.....	12
2.1.2 Los Derechos Humanos:.....	12
2.1.3 Los Derechos Humanos:	13
2.1.4 Los Derechos Humanos:.....	13
2.2 Características de los Derechos Humanos	13
2.3 Principales fundamentos de los Derechos Humanos	14
2.3.1 Iusnaturalismo.....	14

2.3.2	Historicismo cultural.....	15
2.3.3	Positivismo	15
2.4	Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos.....	16
2.4.1	Ontológico	16
2.4.2	Axiología	16
2.4.3	Teológico	17
2.4.4	Teología con el Medio Ambiente:	17
2.4.5	Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	18
2.5	Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos.....	18
2.6	Clasificación de los Derechos Humanos	20
2.6.1	Primera Generación.....	20
2.6.2	Segunda Generación.....	21
2.6.3	Tercera Generación	22
2.6.4	Derechos Humanos de Cuarta Generación	24
2.7	Reseña Histórica de La Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos	25
2.7.1	La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los	26
	Derechos Humanos	26
2.8	Los Derechos Humanos Individuales.....	27
2.8.1	Los Derechos Humanos Sociales.....	28
2.9	Figura del Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución	29
	Política de la República de Guatemala.....	29
2.10	Sistema de protección de los Derechos Humanos	30
2.10.1	Exhibición Personal	30
2.10.2	Acción de Inconstitucionalidad.....	30
2.11	Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.	30
2.11.1	Qué son los tratados internacionales.....	31
2.11.2	Celebración de los tratados.....	31
2.11.3	Procedimiento de aprobación y ratificación de los tratados en Guatemala.....	31
2.11.4	Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos humanos	32
2.11.5	Tratados internacionales en materia de ambiente	32

2.11.6 Lista cronológica de los tratados ambientales ratificados por Guatemala.....	33
2. 12 El medio ambiente:	35
2.12.1 Factores bióticos	36
2.12.2 Factores abióticos.....	36
2.13 Ecosistema.....	36
2.13.1 Ecosistema Terrestre	36
2.13.2 Ecosistema Acuático	37
2.14 Flora	37
2.15 Contaminación Ambiental	38
2.15.1 Contaminación del agua.	38
2.15.2 Contaminación del aire	38
2.15.3 Contaminación del suelo.....	39
2.16 Incremento de la población Humana.....	39
2.17 Educación ambiental.....	40
2.18 Desechos solidos	40
2.18.1 Tratamiento de desechos solidos.....	40
2.18.2 Proceso para el manejo de desechos.	41
2.19 Reciclaje	41
2.19.1 Acumulación en vertederos controlados o rellenos sanitarios.....	41
2.19.2 Proyecto 3 R	42
2.19.3 Reducir	42
2.19.4 Reusar o reparar	42
2.19.5 Reciclar.....	43
2.20 Base legal sobre Medio Ambiente	43
2.20.1 Artículo 64 Patrimonio Natural.....	43
2.20.2 Medio ambiente y equilibrio ecológico. Artículo 97.....	43
2.20.3 Artículo 126. Reforestación:	44
2.20.4 Articulo 127 Régimen de aguas.....	44
2.20.5 ARTICULO 128.- Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos.....	44
2.20.6 Leyes creadas para la protección ambiental.	45
CAPÍTULO III: Plan de Investigación	46
3.1 Identificación	46

3.1.1 Descripción.....	46
3.1.2 Justificación.....	46
3.2 Objetivos	46
3.2.1 Objetivo General.....	46
3.2.2 Objetivos Específicos	47
3.3 Actividades	48
3.4 Recursos.....	49
3.4.1 Humanos	49
3.4.2 Materiales	49
3.4.3 Financieros.....	49
3.4.4. Fuentes de financiamiento.....	49
3.4.5 Responsables	50
3.5 Metodología.....	50
3.6 Actividades	51
3.6.1 Verificación de logros de objetivos.....	52
3.6.2 Formación.....	52
3.6.3 Participación:.....	52
3.6.4 Fase de sensibilización:	53
3.6.5 Fase de ejecución del proceso:	53
3.6.6 Fase de evaluación:.....	54
3.7 Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo.	54
CAPITULO IV: Ejecución de la investigación	55
4.1 Actividades y resultados de las acciones realiza	55
4.1.1 Taller sobre Derechos Humanos	56
4.1.2 Taller sobre medio ambiente	56
4.1.3 Capacitación de Guía Pedagógica.....	56
4.2 Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo.....	56
CAPITULO V: Evaluación del proceso de implementación de la propuesta.....	105
5.1 Evaluación de resultados	105
5.2 Evidencia de las mejoras en el área de objeto de estudio.....	105

5.3 Seguimiento y sostenimiento de la propuesta ejecutada.....	106
5.4 Reflexiones sobre la aplicación de la propuesta de mejora.	107
5.4.1 Socialización	107
5.5. Lecciones aprendidas.....	108
CAPITULO VI: Voluntariado	110
6.1 Reforestación	110
6.2 Evidencias de logro	111
CONCLUSIONES	116
RECOMENDACIONES	117
BIBLIOGRAFÍA.....	118
EGRAFIAS	119

INTRODUCCIÓN

Como todo proceso de investigación debe realizarse de una forma sistemática y ordenada, en el Ejercicio Profesional Supervisado en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, se presenta el informe final, el cual detalla cada una de las actividades realizadas durante el proceso. La investigación se dividió por capítulos en los que se realizaron diferentes acciones para el éxito de la misma.

El proyecto realizado se basa en los lineamientos de la guía de EPS, siendo el aporte una Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo, del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite Zona 9 de Mixco.

El proyecto se efectuó de marzo a septiembre con el personal docente del mencionado centro educativo.

El primer capítulo presenta un estudio contextual de la comunidad en la cual se encuentra ubicado el centro educativo tomado como punto de estudio. En este caso el Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite zona 9 de Mixco fue el eje principal para esta etapa, debido que luego de aplicar los instrumentos de investigación se pudo detectar el problema y darle la solución al problema planteado.

El segundo capítulo abarca la fundamentación teórica, aspecto importante para darle soporte a nuestra investigación, brindando las bases legales y la relación íntima entre el problema abordado y los derechos humanos. Refiriéndose específicamente en la interacción entre humanidad y valores ambientales, como eje primordial de una convivencia armónica entre todos y todas.

El tercer capítulo esquematiza el plan de investigación de la propuesta y justifica la necesidad de implementar un proyecto de legislación ambiental. Presentando en ella los objetivos que persigue y las metas que se desean lograr en dicho proceso. Así mismo especifica el trabajo a realizar titulado: "Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo, del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite zona 9 de Mixco.

En el cuarto capítulo se detallan las diversas actividades realizados durante el proyecto así como las acciones que determinaron el producto final de la investigación denominada Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo

El quinto capítulo, hace énfasis en la sistematización de experiencias, se evidencia el monitoreo, evaluación, mejoras y lecciones aprendidas de la propuesta implementada en el Instituto Mixto Básico por Cooperativa satélite zona 9 de Mixco.

El sexto capítulo, se describe el trabajo de voluntariado realizado en la comunidad en la que se encuentra el centro educativo en el que se realizó e implemento la guía pedagógica sobre legislación ambiental. El trabajo realizado en la colonia satélite consistió en la reforestación de 300 árboles en un área abandonada esta actividad fue coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social, contribuyendo así con la responsabilidad que todos tenemos como parte de un Estado de cuidar el ambiente.

CAPITULO I: ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1 Contexto

1.1.1 Contexto geográfico

El área geográfica del municipio de Mixco departamento de Guatemala se desglosa de la siguiente manera según información investigada y recolectada.

Está ubicado en el extreme Oeste de la ciudad capital y asentado en la cordillera principal de Los Andes.

Límites: Limitado por el Norte por San Pedro Sacatepéquez, por el Este por Chinautla y Guatemala, por el Sur por Villa Nueva y por el Oeste por San Lucas Sacatepéquez y Santiago Sacatepéquez. (Gómez, 2003, p. 8)

Coordenadas cartesianas Con una latitud de 14° 37' 46" Norte y longitud de 90° 36' 24" Oeste del meridiano de Greenwich. (Gómez, 2003, p. 8)

Tamaño: Área Aproximada 99 Kms.2. Temperatura y Humedad La temperatura es de 20° centígrados (promedio anual) y un porcentaje de humedad del 55%. Clima: Templado. (Gómez, 2003, p. 8)

Accidentes orográficos: La Villa de Mixco posee una sierra, 12 cerros, casi todos cultivables. Desde la parte más alta puede contemplarse pintorescos alrededores formando un esplendoroso conjunto entre el ámbito urbano y natural. **Sierra:** de Mixco. **Cerros:** Alux, de Dávila, Del Aguacate, El Campanero, El Cuco, El Naranjo, El Pizote, La Comunidad, Lo de Fuentes, San Miguel, San Rafael y Yumar. (Gómez, 2003, p.9).

Recursos naturales

Aspectos Hidrográficos.

Ríos: de las Limas, el zapote, Guacamaya, La Brigada, Mansilla, Mariscal, Molino, Naranjito, Pancocha, Panchiguaja, Pansalic, Slaya, Seco, Tzaliya, Yumar y zapote. (Gómez, 2003, p.10)

Aspectos topográficos

Mixco muestra una topografía quebrada en un 75 % de su extensión, el Terreno plano, que lo constituye un 25 % se ubica al este del municipio. La Cabecera municipal está asentada en un terreno sinuoso, que inicia en la Bifurcación de la ruta asfaltada CA-1 y termina con un nivel demasiado Pronunciado en las faldas del Cerro Alux. (Gómez,2003, pp 8-16).

1.1.2 Contexto cultural

Las manifestaciones culturales del municipio de Mixco, dan importancia a las expresiones propias del lugar dando como resultado la integración de la comunidad e identidad ciudadana. Con el objeto de conocer su historia y la evolución cultural formando así el presente del municipio. Tomando como referencia que a través de la cultural el hombre se expresa y toma conciencia de sí mismo.

1.1.3 contexto económico

La economía es la ciencia que estudia la administración, producción, distribución y consumo de bienes y servicios por lo que es de suma importancia indagar por las actividades económicas del municipio de Mixco.

Ocupación de los habitantes: La organización social dentro del municipio de Mixco se da de manera ordenada, lo mismo se da de acuerdo al lugar.

Producción: En su producción agropecuaria; maíz, frijol, tiene fama el chocolate de Mixco, así como la carne y los productos de ganado vacuno y porcino destazado debido a que en la cabecera municipal se encuentra ubicado un rastro.

En su producción artesanal: Tejidos de algodón, cerámica, cestería, muebles de madera, escobas de palma, productos de hierro y hojalata, candelas, cuero, teja y ladrillo de barro, cometería, jabón y licores

Industria: Mixco cuenta con variedad de industrias las cuales brindan una oportunidad laboral a lugareños y externos de dichas comunidad, lo que ha garantizado un flujo constante de actividad económica en el municipio. (Gómez,2003, pp 8-16).

1.1.4 Contexto educativo

Los sistemas educativos son esenciales para el desarrollo de una comunidad y aunque en el pasado la educación era restringida o privilegiada para una pequeña porción de la población en la actualidad se ha buscado evolucionar y se trata de proveer de este servicio a toda la población. A continuación veremos el avance que se educativo del municipio de Mixco.

Historia educativa del municipio: Durante la época colonial, los padres Dominicos cumplieron con los mandatos reales de educar a los indígenas del área, catequizarlos y lograr la conquista ideológica de los mismos, dando solamente lo necesario para evitar la sublevación. Durante la época de la independencia toda siguió en lo mismo, ya que estos pueblos no alcanzaron el nivel de desarrollo que se requería, pues las autoridades seguían con el pensamiento colonial.

Durante la época liberal de Justo Rufino Barrios, se inicia la creación de la Escuela para niñas y niños, una ubicada en el antiguo convento de la iglesia parroquial, que había sido expropiada y otra en la propia municipalidad, posteriormente el presidente Dr. Juan José Arévalo Bermejo funda la Escuela Federal José de San Martín en 1949. **Centros educativos:** Biblioteca Municipal, centros educativos privados y públicos que brindan el servicio educativo a los habitantes de este municipio. (Gómez, 2003 p16)

1.1.5 Contexto social

Un contexto es el lugar geográfico en donde se originan diversas actividades por lo que al decir contexto social nos referimos a aquello que está relacionado a la sociedad y el termino sociedad engloba al grupo de individuos que comparten un cultura y que interactúan entre sí para conformar una comunidad. Por lo que es necesario observar los servicios que benefician a la comunidad de Mixco.

1.1.5.1 Servicios

Salud: Mixco cuenta con servicio de hospitales privados y centros de salud públicos para la atención de los habitantes del municipio y personas que lo requieran.

Correos y telégrafos: La primera oficina de telégrafos fue creada mediante Acuerdo Gubernativo del 23 de abril de 1,901. El 23 de diciembre de 1,916 se crea la oficina de correo y es hasta el 23 de junio de 1,949 cuando se abre la Oficina de Correos y Telégrafos que actualmente labora en una oficina de tercera categoría.

Unidad de bomberos: Posee una estación a cargo de los Bomberos Voluntarios, que cuenta con 16 elementos para atender las emergencias de la población.

Estación de policía: Existe una estación de la policía Nacional Civil ubicada en la cabecera municipal, y alrededor de 15 estaciones distribuidas en las distintas comunidades que lo conforman.

Mercados municipales: Mixco cuenta con cuatro mercados debidamente instalados.

Bancos del sistema: En el centro de la cabecera municipal se encuentran 10 agencias bancarias, encontrándose 30 agencias más distribuidas en las 11 zonas que lo conforman.

Cementerios: Posee seis cementerios, siendo ellos: Cementerio Las Flores, Cementerio del Hermano Pedro. El de la cabecera Municipal, de las aldeas Saco Grande y Chiquito, el Cementerio Particular Cefas.

Saneamiento y eliminación de desechos: Los hogares sin servicio sanitario, implican un factor negativo dentro del bienestar de la familia, al mismo tiempo que define un alto nivel en la Contaminación del medio ambiente.

Vivienda: Dentro del municipio de Mixco hay variedad de viviendas esto debido a la actividad económica de cada comunidad dentro del municipio.

Centros de recreación: Los baños de Pansalic y la piscina de Nueva Linda.

También cuenta con un polideportivo el cual funciona con seguridad municipal y sirve de recreación para los habitantes de dicha comunidad. Lo que es positivo porque se promueve el deporte.

Transporte: El servicio de transporte es extraurbano y urbano. Cuenta con una corporación de buses "La Morena", que presta el servicio a la población con unidades de buses y microbuses para todas las colonias y a la ciudad capital.

Comunicaciones: Medios de Comunicación

Llegan a la cabecera municipal cinco diarios capitalinos y circulan dos diarios locales. Cuenta con cuatro estaciones de radio con emisoras locales. Además se recibe la señal de todas las estaciones de la ciudad capital. Se recibe el serial de cinco canales de televisión capitalinos y una variedad de canales distribuidos por la red de cable local.

Grupos religiosos: La población es predominantemente católica, también hay cristianos evangélicos pero en menor número.

Composición étnica: Realmente de la población tradicional de Mixco queda ya muy poca, debido a que las costumbres por su origen pocomán que perduraron por más de tres siglos y su idioma tradicional ya casi no se practica, predominando el castellano. También su traje original se está perdiendo ya que las nuevas generaciones no lo usan, pasando a ser ladinos.

Se debe destacar que esta población se encuentra en el casco urbano de la ciudad, a pesar de que los nuevos residentes los han ido desplazando y el auténtico mixqueño ha tenido que emigrar a la capital o a otros lugares por motivos socio-económicos (Gómez,2003, pp 8-16)

1.1.4 Contexto político

El contexto político define la naturaleza de las decisiones a ser tomadas y las estrategias para mejorar la economía y la organización de un espacio por lo que es de suma importancia establecer a cargo de quienes esta la administración estatal de un municipio.

Administración política: Según el Código Municipal en su artículo 30, al Gobierno Municipal le corresponde con exclusividad a la corporación municipal, la de liberación y decisión del gobierno y administración del perímetro e intereses de su municipio.

1.1.4.1 Sistema político

La corporación municipal es electa cada cuatro años por medio de votación popular. El Consejo Municipal del Municipio de Mixco está integrado por: El Alcalde, tres Síndicos y diez Concejales. El actual Consejo Municipal eligió un grupo de trabajo y designó al mismo tareas específicas, teniendo asignadas funciones de Juzgado de Asuntos Municipales, Secretaría Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Obras Municipales (Dirección de Drenajes, Dirección de Ingeniería, Dirección de Planificación y Diseño), Dirección de Aguas, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Catastro, Dirección de desarrollo Comunitario, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Relaciones Públicas.

La Municipalidad de Mixco desarrolla actividades de elaboración de proyectos de desarrollo urbano y rural, de urbanismo, participación en consejos de desarrollo, promueve la cultura, el deporte, la educación, recreación, desarrollo de ciencias, el arte, programas de salud y saneamiento ambiental, construcción de obras públicas y privadas, regulación y atención de los servicios públicos, regulación del transporte urbano, administración del registro civil, programas de vivienda de lo cual informa al final de su legislación.

La Municipalidad de Mixco según el Código Municipal en su artículo 37 es declarada como de segunda categoría por la cantidad de pobladores que tiene (excede a los veinte mil), así como por ser Cabecera Municipal.

Intendentes: Se encuentra conformado por aproximadamente 300 Alcaldías Auxiliares, las que se encuentran representadas por un integrante de cada barrio y colonia.

Alcaldes: El cargo de Alcalde Auxiliar es ocupado en forma gratuita, es nombrado por el Alcalde para su representación en el área asignada, para lo cual se asigna un alguacil o alguaciles según las necesidades que se presenten; en el lugar tiene como atribuciones ser el medio de comunicación entre autoridades y los

habitantes. velar porque se cumplan las ordenanzas, reglamentos y disposiciones dictadas por la corporación municipal, cuidado de edificios públicos, puentes de caminos terminales, rendir informes que pida la corporación o el alcalde, cooperar con los censos municipales, promover la formación de asociaciones, recabar arbitrios, tasas, contribuciones y otros; como lo indica el Código Municipal en el artículo 67. (Gómez,2003, pp 8-16).

1.1.7. Organizaciones civiles

Los comités: son grupos de personas elegidas para desempeñar una labor determinada, en representación de una comunidad. En el municipio de mixto los comités juegan un papel indispensable de voz y representación inmediata.

En el aspecto cultural cuenta con el Comité Folclórico Pocoman cuyo objetivo es preservar rasgos propios de su cultura ancestral como son la conservación de la lengua pocomán, las costumbres y tradiciones de la preconquista y todas aquellas que fueran inculcadas por los conquistadores como lo son: el baile del torito, baile del venado. Los platillos que son propios de las celebraciones titulares como: el chocolate, el tamal y otros; así como la superación de sus pobladores en lo cual colaboran la Casa de la Cultura a través de la existencia de una biblioteca. (Gómez,2003, pp 8-16).

1.2 Problema

1.2.1 Antecedentes del problema

Según definición del diccionario Larousse “los Derechos Humanos es el conjunto de privilegios y libertades considerados inherentes a la naturaleza humana y que han de ser respetados por todo poder político” (p.471). En la actualidad un amplio porcentaje de la población guatemalteca padecen de un alarmante desconocimiento de sus Derechos Humanos y una deficiente cultura política por difundirlos, lo cual limita el ejercicio de su ciudadanía y los hace vulnerable ante abusos y coacciones en situaciones como un sistema de salud, educación, economía, medio ambiente, seguridad deficiente, entre otros.

Se considera la falta de aplicación de los Derechos Humanos en diversos campos de la ciudadanía como se ha evidenciado actualmente siendo uno de los más alarmantes el medio ambiente debido al poco interés político de difundir la necesidad de convivir en un ambiente agradable y libre de contaminación esto ha ocasionado otro tipo de problemática que se ven reflejados en la sociedad específicamente en la economía, debido que todas las acciones que realicemos pueden ayudar o afectar a la sociedad y se ve reflejado en el índice de desarrollo de un país en este caso de Guatemala.

La problemática de la violación de los Derechos Humanos en ambiente se agudizo con el desarrollo industrial y el crecimiento de la población, lo que ocasiona un incremento de las fuentes de contaminación, el deterioro de los recursos naturales amenazando la existencia del ser humano.

Los principales objetos de violación de los Derechos Humanos en materia ambiental son: el aire, el agua y el suelo, esto es una problemática que se da desde tiempo atrás debido al poco control del cumplimiento de la leyes ambientales o el desconocimiento de las mismas, lo que ha provoca una violación a los Derechos Humanos de los guatemaltecos durante décadas, por lo que citaremos el artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala para dar a conocer sobre quienes recae la obligación del cuidado ambiental.

“ARTÍCULO 97.- Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”.
(Mendoza,2008,p.125)

La ley dicta que todos somos responsables del cuidado ambiental sin embargo el desconocimiento por la leyes ha provocado la violación de las mismas afectando así la existencia de futuras generaciones.

El hombre constantemente evoluciona y surgen nuevas necesidades para ser competitivo en una sociedad tan demandante lo que provoca el abuso de los recursos naturales como consecuencia de la vida en sociedad, el medio ambiente que lo rodea se deteriora cada vez más, la necesidad del hombre de vivir en sociedad lo ha llevado a comunicarse y evolucionar en su entorno social adoptándose a una cultura que lo identifica y marcar una diferencia entre los seres vivos, esta facilidad de evolución a lo grado que el hombre modifique o tome de la naturaleza lo necesario para asegurar su sobrevivencia aunque esto signifique modificar de forma significativa el paisaje y los recursos que la naturaleza le brinda lo que pone en riesgo la vida y la existencia de futuras generaciones.

En la actualidad existen diferentes tipos de contaminantes como lo son en materia, sustancia o sus combinaciones, compuestos o derivados químicos o biológicos, humos, gases, polvos, cenizas, bacterias, residuos y desperdicios, así como las formas de energía como el calor, la radioactividad y el ruido que, al entrar en contacto con el aire, agua o suelo, altere o modifique su composición y condiciones naturales.

Los problemas ambientales en diversas ocasiones no se provocan de manera natural, siendo los humanos quienes los provocan, por falta de educación y conciencia ecológica, el municipio de Mixco en las últimas décadas ha sido golpeado y afectado de diferente forma por causa del deterioro ambiental que se está sufriendo, vulnerando de forma significativa los Derechos Humanos de los pobladores del área por lo se consideró de suma relevancia emprender un proyecto que pueda coadyuvar a la problemática existente, se dará relevancia a los Derechos Humanos de Tercera Generación de una forma especial en ambiente.

Cuando escuchamos hablar a nuestros abuelos respecto del ambiente que gozaban se creería que hablan de otro planeta por la diversidad de especies de animales y plantas que tenían, ellos gozaban de un ambiente agradable y libre de contaminación una historia muy diferente a la actual, por lo que analizaremos cual es la problemática que ha tenido el ambiente para llegar a la degradación que está sufriendo actualmente y las consecuencias para el ser humano de dicha problemática, el deterioro ambiental

no es un secreto para nadie sin embargo son pocas las instituciones y personas que trabajan para mejorar el ambiente de sus comunidades, como parte de la ayuda a la sociedad la Universidad de San Carlos de Guatemala pretende dar a conocer esta problemática y brindar una posible solución a una comunidad específica.

1.2.2 Descripción del problema

¿Cómo puede utilizar los conocimientos legales un ser humano que le permitan lograr una educación en ambiente, económica y cultural dentro de una sociedad determinada?

1.2.3 Indicadores del problema

Desconocimiento de los Derechos Humanos

Desconocimiento del significado de ambiente

Falta de motivación sobre temas de Derechos Humanos y ambiente

Falta de solidaridad para futuras generaciones

Ausencia de textos, guías que eduquen en temas sobre aplicación de Derechos ambientales

Desinterés de los estudiantes respecto a los Derechos ambientales

Desinterés por parte de los profesores para educar en Derechos ambientales

Falta de presupuesto para invertir en material didáctico

Pocas campañas sobre concientización

Desinterés de las autoridades por capacitar y tratar temas de Derechos Humanos

1.2.4 Justificación de la investigación

En el municipio de Mixco departamento de Guatemala, la protección, de los Derechos Humanos es fundamental para lograr un desarrollo económico y social de la comunidad, se ha considerado impulsar el proyecto Guía pedagógica sobre la aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo, de forma permanente que permita brindar el conocimiento y aplicación de las leyes ambientales de las cuales existe mucho desconocimiento.

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los estudiantes del Instituto Mixto Básico por Cooperativa satélite zona 9 de Mixco se pretende convertir este proyecto en permanente con orientación hacia a la educación de futuras generaciones, aprovechando los recursos materiales y humanos disponibles, haciendo conciencia del respeto por los Derechos Humanos a través del cuidado ambiental y la forma correcta de interactuar con la naturaleza sin dañarla, teniendo por entendido que es necesario educar y hacer conciencia en la juventud quienes son el futuro de Guatemala.

Con el proyecto de implementación de la guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo los estudiantes serán orientados sobre que son los Derechos Humanos y como interactuar dentro de un grupo social de forma responsable sin vulnerar los derechos de los demás, respetando sus diferencias y logrando una convivencia pacífica.

1.3 Datos generales de la Institución

Se hace referencia a los datos de la institución objeto de estudio.

1.3.1 Nombre de la institución

Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite zona 9 Mixco

1.3.2 Ubicación geográfica

4ª calle A 4-53 zona 9 de Mixco colonia satélite.

CAPITULO II: Fundamentacion teorica

Reseña histórica de los Derechos Humanos

2.1 Los Derechos Humanos:

“Son facultades propias de todas las personas, sin excepción, que las facultan para obrar de acuerdo con normas reconocidas o no, por las leyes de un Estado y tienen como finalidad general el desarrollo integral del ser humano en un ambiente de respeto y convivencia pacífica”. (Bernal, 1995, p.33)

Según los investigadores de este texto nos indican en su definición que los Derechos Humanos son inherentes de las personas y que existen con la finalidad que los seres humanos convivan en un ambiente de respeto.

2.1.1 Los Derechos Humanos:

El profesor Gregorio Peces-Barba, citado por Marco Antonio Sagastume Gemelo, en su libro Introducción a los Derechos Humanos considera que los Derechos Humanos son: “Facultades que la norma atribuye a la protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del estado en caso de infracción”. (SAGASTUME, 1987, P. 5)

Para el autor Sagastume ratifica que los Derechos Humanos buscan dignificar la vida e independencia de los seres humanos solo por el hecho de serlo. Sin ver raza credo o nacionalidad.

2.1.2 Los Derechos Humanos:

Según Roberto Arriaza. “Los Derechos Humanos es la búsqueda de la igualdad entre el género humano”. (Arriaza, 1995, p33)

Para este autor la creación de los Derechos Humanos pretenden acabar con la discriminación, racismo que se da entre las personas.

2.1.3 Los Derechos Humanos:

Conjunto de privilegios y libertades considerados inherentes a la naturaleza humana y que han de ser respetados por todo poder político. (Larousse, 2004, p. 471)

Según lo expuesto en el diccionario Larousse los Derechos Humanos son los beneficios y protección propios de los seres humanos y que el Estado debe velar porque no sean vulnerados por ningún motivo.

2.1.4 Los Derechos Humanos:

“Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en los referentes a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecta a su desarrollo integral como persona en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción” (Paces, 2003, p. 18)

Según el profesor Gregorio los Derechos Humanos surgen por la necesidad de proteger al ser humano de la esclavitud y exigir el respeto, convivencia pacífica en sociedad. Sabiendo que existe un respaldo legal que vela por el cumplimiento de estas normas.

2.2 Características de los Derechos Humanos

La universalidad se refiere a que nuestros Derechos deben respetarse no importando en el territorio en donde estemos. “Universales pertenecen a todas las personas, que se extienden a todo el género

Humano, sin ningún tipo de distingo por sexo, edad, religión, posición social, o Creencias religiosas o políticas”. (P.D.H., 2016, párrafo 2)

Los Derechos se deben regir por normas para llevar un orden y un mejor cumplimiento. “Incondicionales porque están supeditados sólo a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos.

Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz", resume muy bien esta característica, Porque nuestros derechos llegan hasta donde comienzan los de los demás o los Justos intereses de la comunidad". (P.D.H., 2016, párrafo 2)

Los Derechos pertenecen a cada persona y no se pueden renunciar a ellos y la inalienabilidad lo demuestra según la definición que nos brinda PDH. "Inalienables no pueden perderse ni trasladarse por propia voluntad: son inherentes a la idea de dignidad del hombre. No se pueden quitar ni enajenar". (P.D.H., 2016, párrafo 2)

Los Derechos Humanos pertenecen al hombre por naturaleza por eso se dice que son. "Inherentes o innatos: Todos los seres poseen los derechos humanos, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana". (P.D.H., 2016, párrafo 2)

"Inviolables: No se pueden o no se deben transgredir o quebrantar. En caso que ello ocurra, el ciudadano o ciudadana víctima puede exigir, a través de los tribunales de justicia, una reparación o compensación por el daño causado". (P.D.H., 2016, párrafo 2)

2.3 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

2.3.1 Iusnaturalismo

El iusnaturalismo es una herencia de nuestros antepasados y de las creencias espirituales.

Según Arriaza esta teoría es la que conocemos por divinidad o espiritualidad la cual practicamos según herencias de nuestros antepasados. El contenido de la ley natural son los primeros principios prácticos como procurar el bien y evitar el mal. Aquí los derechos humanos son considerados de la naturaleza humana, por ello son innatos, inalienables, imprescriptibles, inmutables y universales. (Arriaza, 1991, pp. 09-11)

El iusnaturalismo, también llamado derecho natural encuentra sus primeras manifestaciones en la antigua Grecia, donde el derecho natural tiene un origen divino. Pero en la Grecia clásica existen otras posturas, aquí reconocen un origen racional.

“Según avanza el tiempo el lusnaturalismo moderno se caracteriza por:

- Derechos del hombre en el Estado de naturaleza.
- Producto de la razón descubrible en la naturaleza humana.
- Objeto principal del pacto social.
- Su contenido es principalmente vinculado a la persona.

Son universales, inalienables, e imprescriptibles”. (Arriaza, 1991, pp. 09-11)

2.3.2 Historicismo cultural

Para la posición histórica, los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente a los largo de un proceso complejo.

Los derechos humanos son la expresión de un estado sociocultural de carácter histórico y por ello debe luchar quien esté en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en la naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social. (Arriaza, 1991, pp. 09-11)

Según arriaza los Derechos Humanos deben evolucionar con el paso del tiempo y con la lucha constante en la defensa de los mismos según lo han demostrado las diferentes culturas.

2.3.3 Positivismo

Aquí se comprende que el derecho positivo nació del derecho natural porque está constituido por un conjunto de reglas y principios universales y eternos, es decir con validez en todo lugar y tiempo. Que posteriormente se constituyeron en derechos fundamentales amparados jurídicamente. (Arriaza, 1991, pp. 09-11)

El positivismo nos indica que el único medio de conocimiento es la experiencia comprobada por lo que necesita de reglamentos y principios para su cumplimiento.

2.4 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

2.4.1 Ontológico

La Ontología es el estudio del ser en sí mismo. La ontología jurídica es la rama de la filosofía del Derecho encargada de fijar el ser del Derecho, es decir, cuál será el objeto sobre el que se va a filosofar. Nótese que este objeto es anterior al conocimiento que se le aplica, es decir, tiene una realidad propia antes de ser estudiado. La ontología jurídica obtendrá un concepto del Derecho que servirá como base para una reflexión filosófica posterior.

¿Qué es lo jurídico, entonces, en una relación interhumana? Es la relación interhumana de justicia entre ambos; relación entre individuos, grupos, estratos, estamentos, clases sociales o de pueblos enteros; relaciones étnicas de justicia, relaciones antropológicas de justicia interhumana etc. ¿Cuál es la característica de esta relación "justa"? es una relación de equidad, pero no de una equidad abstracta sino objetiva, concreta entre las facultades y las obligaciones jurídicas. Las facultades jurídicas son correlativas a las obligaciones de las que surgen, de las que emergen en su cumplimiento y su validez consiste en el apego a las obligaciones de las que surgieron de las que son correlativas. (La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: https://es.wikipedia.org/wiki/Ontolog%C3%ADa_jur%C3%ADdica)

Es el estudio del ser en sí mismo y en Derecho, cuál será el sujeto del cual se va filosofar. Este objeto es anterior al conocimiento que se le aplica, es decir tienen una realidad propia antes de ser estudiado.

2.4.2 Axiología

Trata el problema de los valores jurídicos, es decir, dilucida sobre cuales sean los valores que harán correcto un modelo de Derecho o que primarán a la hora de elaborar o aplicar el Derecho. De todos los valores del Derecho el más importante es el de "justicia", tiene tanta importancia que algunos autores designan a la axiología

jurídica como Teoría de la Justicia. (La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: https://es.wikipedia.org/wiki/Axiolog%C3%ADa_jur%C3%ADdica)

2.4.3 Teológico

La teología nos muestra que la ley es una participación de la ley divina y se expresa por medio de la ley humana positiva. Por lo que se considera que esta última debe ser justa porque para la teología la ley injusta no es ley sino hace mención de corrupción de ley.

En la teología se cree que Dios creo el origen del derecho natural y las leyes positivas deben derivarse de este para que sean justas y aplicables. (La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/teor%C3%ADa-teol%C3%B3gica-del-derecho/teor%C3%ADa-teol%C3%B3gica-del-derecho.htm>)

2.4.4 Teología con el Medio Ambiente:

Al hablar de la teología estamos refiriéndonos a la doctrina que estudia la espiritualidad y la guía que debemos de seguir para tener una vida plena y feliz. La guía a la cual se hace mención es la biblia que es nuestro manual de conducta espiritual el cual nos lleva a obtener la sabiduría.

“En el principio creo Dios los cielos y la tierra.” (Génesis 1:1) la primera oración de la Biblia, junto con la subsecuente creación del hombre, provee un fundamento necesario para la reflexión ambiental. Dios hizo la tierra, y le dio al ser humano un lugar especial y un papel de mayordomos en relación con el resto de la creación. Este lugar y este papel le otorgan a los seres humanos una dignidad y responsabilidad única. La mayordomía ambiental se pronuncia adecuadamente acerca de la responsabilidad humana hacia el ambiente, y el lugar y dignidad especiales de los humanos dentro de la creación de Dios.

Muchas denominaciones y organizaciones judeocristianas han intentado proveer declaraciones teológicas pertinentes a la creación y la mayordomía ambiental.

Mientras lee las declaraciones teológicas que le interesen, quizá querrá considerar este paradigma mientras reflexiona acerca de los asuntos de la mayordomía ambiental.

En 1967 la historiadora cultural estadounidense Lynn White, escribió que el cristianismo es el único responsable por los cada vez mayores problemas ambientales. White sostenía que la religión judeocristiana era la religión más antropocéntrica, responsabilizándola por la relación explotadora de la tecnología occidental con la naturaleza. El tan controversial artículo de White, ahora un clásico, dio lugar a un nuevo dialogo sobre el ambientalismo religioso el cual todavía afecta las discusiones del día de hoy, en iglesias alrededor del mundo. (Arriaza, 1991. Pp9-11)

2.4.5 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos

Entre los aspectos sociológicos de los Derechos Humanos podemos citar varios educación, salud, seguridad, ambiente nos enfocaremos en este último debido que la falta de políticas para dar a conocer proyectos para la mejora del ambiente es una problemática que está afectando a la población guatemalteca en general debido que los índices de contaminación actuales nos están ocasionando problemas de salud, desastres naturales entre otros. El derecho a la educación ambiental es un instrumento importante para que las personas conozcan estrategias para ayudar al cuidado del ambiente, rompiesen el círculo de la ignorancia en la problemática ambiental.

Incluir el ambiente en la enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz en la sociedad. Tomando en cuenta que si continuamos contaminando nuestras reservas naturales se harán insuficientes para la población y nos veremos inmersos en una guerra civil por la obtención de recursos naturales que son indispensables para nuestra subsistencia.

2.5 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, pero han ido evolucionando de acuerdo a la época. Cada derecho en la actualidad tiene su propia historia que data de muchos años atrás, y para conocerla habría que estudiar la historia de cada pueblo.

Existen diversas enseñanzas por parte del cristianismo que brindaban algunos Derechos a las personas. La Carta Magna promulgada en Inglaterra, en 1,215; esta se crea por una serie de manifestaciones realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad. Este documento logra el avance de sujetar el poder del Rey a estas disposiciones legales, aparte de ir dirigida específicamente a los hombres del reino. (García, 2001, p.101)

Parte de la historia de los Derechos Humanos hace relevancia de la declaración de derechos de Virginia que fue en donde se consagro la dignidad del ser humano en América del Norte.

El 12 de junio de 1,776, la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia Constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del Rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia. Aquí el pueblo determinó cuales eran los derechos que como pueblo le correspondían. En este documento aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Este documento se incorporó a la Constitución de Estados Unidos de 1776, y aún se mantiene en vigencia. (García, 2001, p.102)

El 26 de agosto de 1,789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una Declaración de Derechos antes de discutir la Constitución. Esta Declaración fue firmada por el Rey que estaba prisionero, el 5 de septiembre de 1,789. Para luego incorporarla por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1,791. (Sagastume, 1987, p.5-6)

2.6 Clasificación de los Derechos Humanos

2.6.1 Primera Generación Derechos Civiles y Políticos

Los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Estas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente.

Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano.

El Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Los Derechos Civiles y Políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar, salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de sólo algunas garantías. (García, 2001, p.101)

Los Derechos civiles y políticos son denominados así debido a que nos referimos al individuo en sí y los derechos de los cuales goza solo por el hecho de ser persona. Por lo que es importante saber cuáles son los Derechos Humanos de primera generación.

Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre

- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

(La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>)

2.6.2 Segunda Generación Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación. La razón de ser de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se basa en el hecho de que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, solo es posible si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos. (García, 2001, p.101)

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a país y el grado de desarrollo con el que cuenta.

Estos derechos económicos, sociales y culturales, pueden exigirse al Estado debido que dentro del presupuesto debe darse relevancia al cumplimiento de los mismos porque de esto depende el bienestar social, a continuación desglosaremos los derechos de segunda generación.

Derechos de Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita

2.6.3 Tercera Generación Derechos de la Sociedad

Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

Dentro del ámbito de los Derechos Humanos los de tercera generación son los más complicados de definir debido a conveniencias políticas de algunos países por lo que algunos autores afirma. “El contenido de estos derechos no está totalmente

determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales”. (García, 2001, p.101).

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna

(La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-tercera-generacion-o-derechos-de-los-pueblos>)

2.6.4 Derechos Humanos de Cuarta Generación

La humanidad se encuentra viviendo una verdadera revolución tecnológica, el hombre ha creado cantidades de herramientas y aparatos que han alterado de manera significativa su desarrollo en el paso por la historia, o sea que se han transmitido y mejorado de generaciones a generación nuestra condición de vida, dando como resultado el desarrollo de la tecnología actual.

Con la revolución tecnológica de finales del siglo XX y principios del siglo XXI y la consecuente aparición de lo que se denomina Sociedad del Conocimiento, ha resultado necesaria la creación de una nueva generación de derechos humanos relacionados directamente a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Tics) y su incidencia en la vida de las personas.

En esta nueva etapa de la humanidad, las libertades y derechos se han introducido en el espacio digital lo que ha provocado que su reconocimiento y protección por parte del Estado constituya un verdadero reto por parte del sistema jurídico. (García, 2001, p.101).

Dentro de la gama de derechos de cuarta generación se pueden citar

Derechos de Cuarta generación

- El derecho de acceso a la informática.
- El derecho a acceder al espacio que supone la nueva sociedad de la información en condiciones de igualdad y de no discriminación.
- Al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable.
- El derecho a formarse en las nuevas tecnologías.
- El derecho a la autodeterminación informativa.
- El derecho al Habeas Data y a la seguridad digital.

(La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.encuentrojuridico.com/2013/01/los-derechos-humanos-de-tercera-y.html>)

Conjuntamente con los nuevos avances tecnológicos se ha introducido en el mundo de los derechos humanos diversas formas de vulnerarlos que obligan a la ampliación de la protección de los derechos del ser humano. Esta transición de la humanidad desde la revolución industrial hasta nuestros tiempos ha generado cambios en el plano jurídico, social y político que exigen nuevas formas de protección.

2.7 Reseña Histórica de La Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos

Se evidencian los antecedentes de los Derechos Humanos dentro del constitucionalismo guatemalteco desde sus inicios pero hasta la constitución de 1,985 en que se reconocen plenamente, por lo que se tomara como base las constituciones de fechas anteriores hasta la actualidad.

La Constitución de la República Federal de Centro América, de 1,824 en su Título X denominado garantías de la libertad Individual, establecía que ningún órgano legislativo ordinario podría emitir normas contrarias a las establecidas en ésta, además limitaba los casos de procedencia para la aplicación de la pena de muerte; el principio de igualdad ante la ley; la detención legal; y la inviolabilidad del Domicilio. (García, 2001, p.102).

La Constitución del Estado de Guatemala, de 1,825 en el Título I, Del Estado, sus Derechos –Garantías Particulares- y del Territorio; Sección 2 Derechos Particulares de los Habitantes establece entre otros: libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la libre emisión del pensamiento, establece los principios del debido proceso, la inviolabilidad del domicilio y prohíbe la esclavitud.

Durante la vigencia de esta Constitución, el Estado a través del Decreto No. 76 emite la denominada Declaración de los Derechos de Estado y sus Habitantes (1839) contenida en dos secciones con 38 artículos. (García, 2001, p.103).

En 1,879 aparece la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, en su Título Se continúan reconociendo derechos a los habitantes, entre estos está el habeas corpus (exhibición personal). (García, 2001, p.103).

Para 1,921 la Constitución Política de la República de Centroamérica, la cual no cobró vigencia; su importancia radica en que es el primer cuerpo de este tipo en recoger los postulados del Constitucionalismo Social. (García, 2001, p.104).

En 1,945 la Constitución de la República de Guatemala reconoce las Garantías Individuales y Sociales. Entre las Individuales destaca la legítima resistencia para la protección de sus derechos. (García, 2001, p.104).

Para 1,956 la Constitución de la República de Guatemala en su Título IV denominado Derechos Humanos contiene siete capítulos designados respectivamente: Garantías Individuales; Del Ampro; Familia; Cultura; Trabajo; Empleado Público y Propiedad. (García, 2001, p.104).

En la Constitución de la República de Guatemala, de 1,965 se establece el sufragio universal y secreto, se garantiza la libre formación y funcionamiento de los partidos políticos, prohibiéndolos que propugnen la ideología comunista. En el Título II Garantías Constitucionales y el Título III Garantías Sociales se Continúan reconociendo los derechos. (García, 2001, p.104).

Las reformas realizadas a la Constitución Política de la República de Guatemala han sido numerosas pero nos ha llevado a mejorar el sistema administrativo del Estado en la actualidad. A continuación se presenta la Constitución actual de Guatemala.

2.7.1 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos
La Constitución agrupa los derechos humanos dentro del Título II capítulo I Derechos Individuales y capítulo II denominado Derechos Sociales. Se desglosaran los derechos según el orden en la constitución actual.

2.8 Los Derechos Humanos Individuales

Son los que están unidos a los seres humanos y no se separan, estos derechos no pueden ser restringidos por ningún gobernante o poder político. El pueblo tiene derecho a ellos ante cualquier Gobierno, estos derechos han nacido del derecho natural, la inteligencia del ser humano y la necesidad de protección. Dentro de estos derechos reconocidos por la constitución de 1,985 están:

Derecho a:

- La vida
- La seguridad
- Acción
- Detención Legal
- La integridad
- La dignidad
- La libertad
- La igualdad
- De defensa
- Del detenido preventivamente
- Del condenado
- A la inviolabilidad de la vivienda
- A la inviolabilidad a la correspondencia
- De libre locomoción
- De asilo
- De petición
- Al libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado
- A la información sobre los actos de la administración pública
- De reunión y manifestación
- De asociación
- A la libre emisión del pensamiento
- Libertad de religión
- A la propiedad privada

- De autor o inventor
- A la libertad de industria, comercio y trabajo
- A elegir y ser electo
- De petición en materia política

(Mendoza, 2008, p.5)

2.8.1 Los Derechos Humanos Sociales

Estos derechos son los que facilitan la autonomía del ser humano la igualdad y libertad y que permiten independencia económica y de acceso a bienes necesarios para una vida digna. Entre los derechos humanos sociales están:

Derecho a:

- Salud, seguridad y asistencia social
- A la educación
- Al trabajo
- A la vivienda
- Al medio ambiente
- A la cultura
- Del consumidor y del usuario
- A la protección de la familia
- De las comunidades indígenas
- Al desarrollo económico y social
- Al deporte
- A los servicios públicos

(Mendoza, 2008, p.5)

2.9 Figura del Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 274 Define al Procurador de los Derechos Humanos como un comisionado del congreso de la república para la defensa de los derechos que la constitución Garantiza. El periodo que dura su cargo es de cinco años, rindiendo un informe Anual al pleno del Congreso. (Mendoza, 2008, p.358)

De acuerdo al artículo 275, los Atributos de Procurador de los Derechos Humanos Son:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa Gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los derechos humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un Comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública para actos o comportamientos en contra de los derechos Constitucionales;
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y,
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley. (Mendoza, 2008, p.358)

El Procurador de los Derechos Humanos fue instituido por la Constitución Política De la República en los artículos 273 y 274

2.10 Sistema de protección de los Derechos Humanos

2.10.1 Exhibición Personal

También denominado Habeas Corpus, por el Rey Carlos II de Inglaterra. La Exhibición Personal consiste específicamente en el derecho que el individuo posee de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Esto quiere decir que quien se encuentre legalmente preso tiene el derecho de pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, siendo este derecho de todo ciudadano detenido posee con el fin de resolver si su arresto fue o no legal e identificar su estado. (Mendoza, 2008, p.339)

2.10.2 Acción de Inconstitucionalidad

por medio de ésta se materializa el derecho que le asiste a toda persona legitimada por la ley, de pretender que un tribunal constitucional declare la existencia de inconstitucionalidad de preceptos normativos de alcance general, una vez advertido que en éstos concurre, total o parcial, vicio de inconstitucionalidad, acaecido, bien en el procedimiento de formación de la normativa impugnada, o bien, en el contenido de la regulación que se pretende en esta última; y se proceda a la expulsión de la normativa exequible del ordenamiento jurídico nacional, en resguardo del principio de supremacía constitucional

Es un instrumento jurídico, procesal, que tiene por objeto mantener la preeminencia de la constitución sobre toda otra norma, y orientar la selección adecuada de normas aplicables a cada caso concreto. (Mendoza, 2008, p.345)

2.11 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Derechos y política exterior.

Objetivos de la Política Exterior de Guatemala está basado en la relación entre los principios de fundamento, disciplina, autonomía y creatividad consecuente fundados en la Constitución Política de la República con los valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que coadyuvan a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo y fomente relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar

el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales.

(Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016, pp.13)

2.11.1 Qué son los tratados internacionales

Un Tratado Internacional es un acuerdo entre dos o más Estados, o entre una nación y una organización internacional, en virtud del cual los signatarios se comprometen a cumplir con determinadas obligaciones.

Plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontraran en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Historia/TratadosInternacionales/Paginas/inicio.aspx>

2.11.2 Celebración de los tratados

El proceso de celebración de los Tratados Internacionales se regula por principios generales inspirados por la buena fe. Según el Tribunal de la Haya: los Estados negociadores tienen la obligación de comportarse de tal manera que la negociación tenga sentido, lo que no sucede cuando una de ellas insiste en su propia posición sin contemplar modificación alguna. (Plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontraran en: <http://www.derecho-internacional-publico.com/2013/04/celebracion-tratados-internacionales.html>)

2.11.3 Procedimiento de aprobación y ratificación de los tratados en Guatemala

Los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados, ingresan al Ordenamiento jurídico con carácter de norma constitucional. El derecho internacional convencional de los derechos humanos tiene preeminencia sobre el derecho interno. En materia de Derechos Humanos los tratados y convenios internacionales están en el mismo nivel de jerarquía que la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.11.4 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos humanos

La constitución puede tener dos sentidos; material y formal. El sentido material indica el contenido o materia misma de la ley fundamental. En cuanto al sentido

Formal indica que la constitución es el documento que reglamenta el funcionamiento de las instituciones políticas, su elaboración o modificación no puede hacerse sino mediante el cumplimiento de formalidades específicas.

De acuerdo a la jerarquía de las leyes la constitución ocupa el primer lugar, ya que es el fundamento positivo donde se asienta el orden jurídico del Estado.

El derecho internacional impone obligaciones al Estado en su relación con los individuos, algunos tratados estipulan que, en situaciones de emergencia pública que pongan en peligro la vida de la nación los gobiernos pueden derogar algunas de estas normas bajo la condición de que estas derogaciones sean proporcionales

A la crisis.

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes sin embargo debemos recordar que en materia de Derechos Humanos los pactos y tratados internacionales tienen supremacía de la constitución.

2.11.5 Tratados internacionales en materia de ambiente

A la fecha (1999), en Guatemala están vigentes 46 tratados internacionales ambientales. Según los términos de esta consultoría, se interpreta el concepto de ambiente de manera amplia, incluyendo no solamente los recursos naturales sino también los recursos culturales, así como la protección de la salud y de la vida humana contra los riesgos debidos al uso de agentes peligrosos. Para efectos prácticos se entiende el "ambiente" como "formado por los recursos naturales, culturales y el espacio rural y urbano, que puede alterarse por agentes físicos, químicos, biológicos u otros factores, todos susceptibles de afectar las condiciones de vida del hombre y el desarrollo de la sociedad.

2.11.6 Lista cronológica de los tratados ambientales ratificados por Guatemala

1. Convenio de la OIT sobre el Empleo de la Cerusa en la Pintura, 1921.
2. Convenio para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, 1940.
3. Convenio de la OIT relativo a la Inspección del Trabajo en la Industria y el Comercio, 1947.
4. Convención Internacional de Protección Fitosanitario, 1951.
5. Convenio sobre el Alta Mar, 1958.
6. Convenio sobre la Plataforma Continental, 1958.
7. Tratado Antártico, 1959.
8. Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Exterior y Bajo el Agua, 1963.
9. Convenio sobre la Responsabilidad por Daños Nucleares, 1963.
10. Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina, 1967.
11. Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, 1968.
12. Convenio de la OIT relativo a la Inspección del Trabajo en la Agricultura, 1969.
13. Convenio Internacional sobre la Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos, 1969.
14. Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación y Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales, 1970.
15. Convenio Relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, 1971.
16. Convenio Para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972.
17. Convenio sobre la Prohibición del Desarrollo y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas y tóxicas y su destrucción, 1972.
18. Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de desechos y Otras Materias, 1972.
19. Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación del Mar por Buques, 1973, y Protocolo de 1978.
20. Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, 1973.
21. Convención de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de México, 1975.
22. Convenio sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de los Países de América, 1976.

23. Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con fines Militares u Otros Fines Hostiles, 1976.
24. Convenio de la OIT sobre la Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Profesionales debidos a la Contaminación del Aire, el Ruido y las Vibraciones en el Lugar de Trabajo, 1977.
25. Convenio entre la República de Guatemala y la OIEA para la Aplicación de Salvaguardias, 1978.
26. Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, 1980.
27. Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, 1982.
28. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982.
29. Convenio Para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, 1983, Protocolo Concerniente a la Cooperación en el Combate de los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe, 1983, y Protocolo Relativo a las áreas y a la Flora y Fauna especialmente Protegida del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, 1990.
30. Convenio para la Protección de la Capa de Ozono, 1985, y Protocolo Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, 1987.
31. Convenio de la OIT sobre la Utilización del Asbesto en Condiciones de Seguridad, 1986.
32. Convenio sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, 1986.
33. Convenio sobre la Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o de Emergencia Radiológica, 1986.
34. Convenio entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de México sobre la Protección y el Mejoramiento del Ambiente en las Zonas Transfronterizas, 1987.
35. Convenio Constitutivo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, 1987.
36. Convenio sobre el Control Internacional de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos, 1989.
37. Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.
38. Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente, 1989, y Protocolo al Convenio de Creación de la CCAD, 1992.
39. Convenio Centroamericano sobre los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos, 1992.
40. Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central, 1992.
41. Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.

42. Convenio Marco sobre Cambios Climáticos, 1992; y Protocolo de Kyoto.
43. Convenio Centroamericano de Cambios Climáticos, 1993.
44. Convenio Centroamericano para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales, 1993.
45. Convenio de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación y la Sequía, 1995.
46. Convenio Técnico Operativo para la Restitución y el Combate del Tráfico Ilícito de Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de México, 1997. (Recopilación de tratados ambientales vigentes en Guatemala) citado por López Conde, (2011) tesis de grado Universidad de San Carlos de Guatemala

A pesar de los diferentes tratados internacionales a los cuales se ha adherido Guatemala podemos darnos cuenta de la crisis en la que está inmersa nuestra nación en temas Ambientales. Debido a la poca divulgación sobre compromisos adquiridos. Por lo que como estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala nos comprometemos a ayudar a resolver esta problemática que nos afecta a todos teniendo como base la responsabilidad ciudadana de colaborar con nuestra nación y futuras generaciones.

2. 12 El medio ambiente:

Es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, de las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. Es decir, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. (El medio ambiente, enero 2004, Fecha de consulta: Plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones marzo 2016

El ambiente es el espacio físico en el cual desarrollamos nuestras actividades interactuando con los recursos que nos brinda la naturaleza. El ser humano durante el transcurso de su existencia se ha visto en la necesidad de modificar los recursos naturales para lograr subsistir y evolucionar, el problema de esta práctica es que se están realizando cambios de forma desmedida en la naturaleza los cuales nos dan las consecuencias que citaremos más adelante.

2.12.1 Factores bióticos

Los factores bióticos de un ecosistema son todos los organismos como bacterias, hongos, plantas y animales. Todos ellos están formados por una o varias células, respiran y alimentan, crecen y mueren. (Noriega, 2009, p.114)

2.12.2 Factores abióticos

Estos factores son todos los inanimados relacionados con el ambiente físico de un ecosistema como el agua, la luz, temperatura, nutrientes en el suelo y gases de la atmosfera como el oxígeno. Noriega, (Noriega, 2009, p.114)

Los factores bióticos y abióticos interactúan entre si y son fundamentales unos con otros para formar los diferentes ecosistemas y mantener un equilibrio en la naturaleza.

2.13 Ecosistema

Son las comunidades de seres vivos que a su vez dependen e interactúan con los elementos inertes de la naturaleza como el agua, el suelo, el sol y el aire, los cuales juntos constituyen un ecosistema. (Noriega, 2009, p.114)

Dentro de los ecosistemas podemos mencionar ecosistemas terrestres, ecosistemas acuáticos, ecosistemas marinos, ecosistemas continentales.

2.13.1 Ecosistema Terrestre

En los ecosistemas terrestres predomina el suelo donde los organismos se desplazan como los bosques, los pastizales, un tronco o un jardín. Según la vegetación, la fauna y el clima los ecosistemas terrestres se pueden clasificar en biomas, los cuales se localizan en determinadas zonas del planeta, ocupan extensas áreas y cada uno tiene características propias.

Guatemala se ubica en la llamada selva tropical, también conocida como bosque tropical perenne, caracterizado por lluvias muy abundantes y las temperaturas cálidas. La vegetación es muy variada y densa, con árboles de gran tamaño. Su fauna tiene varias especies como el mono aullador, tucanes, jaguares, hormigas, escarabajos, arañas, ranas, serpientes y peces. (Noriega, 2009, p.114)

Guatemala se le considera el país de la eterna primavera por la diversidad de flora y fauna de la cual tenemos el privilegio de gozar.

2.13.2 Ecosistema Acuático

El medio que predomina es el agua. Dependen de factores abióticos como la luz, la temperatura, la profundidad, la turbidez del agua y el contenido de sustancias disueltas como la sal. Según la concentración de sal, el agua puede ser salada, salobre o dulce y esto clasifica a los ecosistemas en marinos y continentales. (Noriega, 2009, p.115)

2.14 Flora

En botánica, **flora** se refiere al conjunto de las plantas que pueblan una región (por ejemplo un continente, clima, sierra, etc.), la descripción de éstas, su abundancia, los períodos de floración, etc.

Es el conjunto de especies vegetales que se pueden encontrar en una región geográfica, que son propias de un periodo geológico o que habitan en un ecosistema determinado. La flora atiende al número de especies mientras que la vegetación hace referencia a la distribución de las especies y a la importancia relativa, por número de individuos y tamaño, de cada una de ellas. Por tanto, la flora, según el clima y otros factores ambientales, determina la vegetación. La geobotánica o fitogeografía se ocupa del estudio de la distribución geográfica de las especies vegetales; el estudio fitogeográfico referido a la sistemática de las formaciones vegetales se conoce como florística. Desde los tiempos prehistóricos la flora ha venido siendo utilizada por las personas sirviendo cada vez más para el sustento humano y el mantenimiento de un ecosistema favorable. Los bosques ocupan aproximadamente el 25% de la superficie terrestre. Entre los productos de la flora se cuentan: la materia prima, tal como madera, semillas, hojas, cortezas, caucho, frutas y alimentos.

El término flora, procedente del latín, alude a **Flora**, diosa romana de las flores, jardines y de la primavera. (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Flora>)

2.15 Contaminación Ambiental

La contaminación ambiental es el resultado de agregar y acumular en el agua, suelo y aire, sustancias toxicas que alteran el equilibrio de los ecosistemas. Los contaminantes pueden ser de origen natural y artificial, contaminantes que modifican la composición física, biológica o química del agua, aire y suelo (Noriega, 2009, p.120)

2.15.1 Contaminación del agua.

El agua puede sufrir cambios en la temperatura y salinidad, debido a la cantidad de sustancias que flotan por las inundaciones y derrumbes. Los agentes contaminantes del agua son de tipo biológico, químico y físico: en algunos casos causan la muerte inmediata de los seres vivos en el agua y en ocasiones provocan enfermedades a los humanos. (Noriega, 2009, p.120)

Las actividades humanas provocan la contaminación por aguas residuales que provienen de los drenajes de los hogares y el vertido de desechos líquidos y sólidos de actividades agrícolas e industriales, como productos químicos, fertilizantes, plaguicidas, insecticidas y herbicidas que arrastrados por las lluvias a través de ríos y lagunas y llegan finalmente al océano.

El mal manejo del recurso hídrico que se ha realizado durante el transcurso de la historia está teniendo consecuencia en ciertas regiones de nuestro país debido que existen comunidades completas que están padeciendo enfermedades severas por esta causa, citaremos una de las más preocupantes la desnutrición. La desnutrición no afecta solo a la Perona que la padece si no a la sociedad en general porque el desarrollo intelectual de las personas que la padecen se ve comprometido y por ende disminuye la productividad.

2.15.2 Contaminación del aire

El aire se contamina principalmente por monóxido y dióxido de carbono, humo, polvo y cenizas. Pero también se consideran contaminantes el ruido, los olores

desagradables y las luces deslumbrantes que provocan alteraciones en las personas y en otros seres vivos. (Noriega, 2009, p.121)

La alteración de la calidad del aire provoca en las personas enfermedades de la piel, respiratorias y nerviosas. La contaminación en general está teniendo repercusiones en la salud de las personas pero al momento de hablar de la contaminación del aire podemos enfocarnos en los problemas respiratorios de la actualidad, esto disminuye la calidad y expectativa de vida de los seres humanos.

2.15.3 Contaminación del suelo

El suelo es necesario para el crecimiento de las plantas y la producción agrícola, pero su mal manejo ha degradado seriamente su calidad, causando la contaminación del suelo y la erosión.

El suelo se contamina por la acumulación de compuestos químicos tóxicos, sales y organismos productores de enfermedades. Cuando el suelo recibe contaminantes sólidos se liberan sustancias tóxicas y contaminantes líquidos que también llegan al agua, ya que esta los transporta. (Noriega, 2009, p.114)

Las principales fuentes de contaminación que podemos mencionar son: la deforestación, que conduce a la erosión, las prácticas agrícolas, los procesos de producción industrial y el consumo de productos que generan desechos sólidos. Todo esto debido a la falta de conciencia ambiental y a la desinformación del cuidado ambiental.

2.16 Incremento de la población Humana

Hasta el siglo XIX la natalidad fue muy elevada en todo el mundo. A partir de finales de ese siglo comenzó a descender en los países desarrollados, pero se mantuvo más elevada en la mayoría de países menos desarrollados. (Noriega, 2009, p.119)

En la mayoría de países en vías de desarrollo, las familias tienen más de dos hijos e hijas, en estas sociedades los adultos suelen otorgar mucha importancia a la familia numerosa porque es con que los hijos varones contribuyan al trabajo que hace el padre y las hijas ayuden en las labores del hogar. Además en muchos casos se espera que

los hijos e hijas colabores manteniendo la familia o al padre y madre cuando llegan a la vejez.

El incremento de la población ha sido uno de los detonantes más importantes en la contaminación ambiental esto debido que al existir más personas hay más necesidades que cubrir y por ende más alteraciones en la naturaleza. Es importante fomentar la planificación familiar para disminuir a esta problemática tan preocupante.

2.17 Educación ambiental

El hombre depende del ambiente que habita. Lo problemático es que algunos cambios que realiza debido a sus prácticas de subsistencia , alteran el balance natural del medio ambiente por la explotación desmedida y sus desechos que ocasionan contaminación destruyendo el nicho ecológico natural. Una de las causas de mayor contaminación es el crecimiento poblacional y con ello los desechos sólidos por lo que es necesario informarnos sobre el manejo y la forma adecuada de deshacernos de los mismos. Tener educación ambiental es fortalece los valores y ser solidarios con futuras generaciones comprometiéndonos a heredarles un ambiente agradable.

2.18 Desechos solidos

Es el que se aplica a todo tipo de residuo o desecho que genera el ser humano a partir de su vida diaria y que tienen forma o estado sólido a diferencia de los desechos líquidos o gaseosos. Los desechos sólidos son los que ocupan un mayor porcentaje en el total de desechos o residuos que el ser humano genera debido a que gran parte de lo que se consume o se utiliza en la vida cotidiana deja desechos de este tipo. Además, los desechos sólidos son también los que ocupan mayor espacio al no asimilarse al resto de la naturaleza y al permanecer muchos de ellos por años e incluso siglos en el terreno. (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.definicionabc.com/medio-ambiente/desechos-solidos.php>)

2.18.1 Tratamiento de desechos solidos

El manejo de desechos sólidos es, el conjunto de medidas y acciones realizadas para evitar el impacto negativo que produce su inadecuada acumulación.

2.18.2 Proceso para el manejo de desechos.

En la actualidad se intenta someter a los residuos a varios procesos para su adecuado manejo. Entre ellos están:

2.19 Reciclaje

Consiste en obtener una nueva materia prima o producto, mediante un proceso fisicoquímico o mecánico, a partir de productos y materiales ya en desuso o utilizado. De esta forma, conseguimos alargar el ciclo de vida de un producto, ahorrando materiales y beneficiando al medio ambiente al generar menos residuos. El reciclaje surge no sólo para eliminar residuos, sino para hacer frente al agotamiento de los recursos naturales del planeta. (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.inforeciclaje.com/que-es-reciclaje.php>)

2.19.1 Acumulación en vertederos controlados o rellenos sanitarios.

Los vertederos se impermeabilizan para no contaminar las aguas subterráneas y los vertederos de residuos peligrosos cumplen además con estrictas norma de seguridad. En muchos lugares los desechos sólidos o basura se queman a cielo abierto para incinerarlos. Esta mala práctica contamina el aire porque muchos productos, como los plásticos, al quemarse liberan sustancias toxicas que se mezclan con el aire y es dañino para las personas y los seres vivos lo respiren.

Lamentablemente, no todas las personas son responsables de los desechos que generan y en varios lugares se acumulan desechos sin control en basureros clandestinos. Con ello acumulan desechos y producen grandes cantidades de basura que resultan ser un buen sitio para la reproducción de microorganismos que provocan enfermedades que son transmitidas por perros callejeros, rata e insectos.

Además de ese problema local, los desechos de basureros clandestinos mal manejados, tarde o temprano son arrastrados hacia ríos, lagos y mares donde contaminación el agua y ponen en riesgo la vida de muchos animales acuáticos.

Por ello, el manejo responsable de los desechos sólidos empieza en casa y se comparte con la personas que a través del ser vivió de recolección de basura, trasladan los desechos a puntos de reciclaje y a lugres para su adecuada disposición final, donde el manejo de esos desechos es responsabilidad directa de las autoridades municipales.

Sin embargo debemos tomar como ciudadanos guatemaltecos la responsabilidad de cuidar el ambiente y realizar una actividad tan sencilla como llevar el control de los desechos sólidos que producimos en casa. Reduciendo los desechos sólidos se evita la contaminación del suelo, agua y el aire.

2.19.2 Proyecto 3 R

Las tres erres (3R) es una regla para cuidar el medio ambiente, específicamente para reducir el volumen de residuos o basura generada. En pocas palabras, las 3R te ayudan a tirar menos basura, ahorrar dinero y ser un consumidor más responsable.

2.19.3 Reducir

Consiste en disminuir la cantidad de basura que se produce, pero antes de ello deberá reducirse la cantidad productos que se compran o consumen, para generar menos desechos si bien es una práctica sencilla, actualmente es considerada una de las más importantes porque depende de cada personal el consumo de menos productos, acciones que refleja su responsabilidad con el ambiente. (Noriega, 2008, p127)

2.19.4 Reusar o reparar

Implica volver a utilizar un producto antes de desecharlo al basurero. Dado el caso, que una persona ya no le encuentre utilidad a un objeto, puede regalarlo y en caso que este descompuesto, buscar la manera de repararlo para seguir usándolo y evitar compara otro. (Noriega, 2008, p127)

2.19.5 Reciclar

Proceso que a través de la tecnología, permite que algunos materiales como el papel, el vidrio y algunos plásticos y metales como el aluminio, puedan servir de materia prima para fabricar otros productos. Actualmente existen centros de acopio de estos materiales para trasladarlos a plantas de reciclaje encargados de dar un mejor uso a los desechos. (Noriega, 2008, p127)

2.20 Base legal sobre Medio Ambiente

2.20.1 Artículo 64 Patrimonio Natural.

Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El estado fomentara la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizara su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista. (Mendoza, 2008, p.101)

2.20.2 Medio ambiente y equilibrio ecológico. Artículo 97

El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico, se dictaran todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación. (Mendoza, 2008, p.126)

El Estado de Guatemala a través de sus diferentes instituciones se ha encargado de la creación de decretos para la protección ambiental que si se aplicaran fueran funcionales y la realidad del ambiente de nuestro país fuera diferente, sin embargo esto solo queda en papel por lo que a continuación mencionaremos los artículos y acuerdos que hacen referencia al cuidado del ambiente.

2.20.3 Artículo 126. Reforestación:

Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinara la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivado y demás productos similares, y fomentara su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas individuales o jurídicas. Los bosques y la vegetación son las riberas de los ríos y lagos y en las cercanías de las fuentes de agua, gozaran de especial protección. (Mendoza, 2008, p.167)

2.20.4 Artículo 127 Régimen de aguas

Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulara esta materia.(Mendoza,2008,p. 167)

2.20.5 ARTICULO 128.- Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos.

El aprovechamiento de las aguas de los lagos y de los ríos, para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza, que contribuya al desarrollo de la economía nacional, está al servicios de la comunidad y no de persona particular alguna, pero los usuarios están obligados a reforestar las riberas y los cauces correspondientes, así como a facilitar las vías de acceso. (Mendoza, 2008, p.158)

2.20.6 Leyes creadas para la protección ambiental.

- Artículo 64 y 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 68-86 del Congreso de la República “Ley de Protección y Mejoramiento del Medio ambiente”, del 5 de diciembre de 1986.
- Decreto 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales”, del 11 de diciembre de 2000.
- Decreto 91-2000 del Congreso de la República de Guatemala, “Reformas a la Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales”, publicado el 20 de diciembre de 2000.
- Decreto No. 114-97 del Congreso de la República: “Ley del Organismo Ejecutivo”, publicado el 12 de diciembre de 1997; modificado por Decreto No. 63-98, publicado el 4 de noviembre de 1998; reformado por Decretos Nos. 22-99, publicado el 28 de mayo de 1999, y 90-2000, publicado el 11 de diciembre de 2000.
- Acuerdo Gubernativo No. 186-2001: “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales”, publicado el 31 de mayo de 2001; modificado por Acuerdo Gubernativo No. 284-2001, publicado el 13 de julio de 2001.
- Decreto No. 42-2001 del Congreso de la República: “Ley de Desarrollo Social”, publicado el 19 de octubre de 2001.
- Acuerdo Ministerial No. 113-2002: “Crease la Unidad de Género, Mujer y Juventud”, publicado el 7 de octubre de 2002.
- Acuerdo Ministerial No. 124-2002: “Crease la Unidad de Políticas Mayas de Ambiente y Recursos Naturales”, publicado el 7 de octubre de 2002.
- Acuerdo Ministerial No. 147: “Crease el Consejo Consultivo de Ambiente y Recursos Naturales”, publicado el 22 de noviembre de 2002.
- Acuerdo Gubernativo No. 23-2003: “Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental”, fechado el 27 de enero de 2003; reformado por Acuerdos Gubernativos Nos. 240-2003, publicado el 25 de abril de 2003; 424-2003, publicado el 1 de agosto de 2003; y 704-2003, publicado el 11 de noviembre de 2003.

La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones la encontraran;
www.fao.org/docrep/007/j0605s/j0605s06.htm

CAPÍTULO III: Plan de Investigación

3.1 Identificación

Guía Pedagógica sobre la aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo.

3.1.1 Descripción

La elaboración de la guía pedagógica se realizara con el objetivo de facilitar material didáctico a los profesores para la enseñanza de los Derechos ambientales.

Esto se lograra a través de la ejecución de diversas actividades las cuales se describen a continuación: observación directa en la utilización de los materiales disponibles, talleres educativos, encuestas a docentes encargados de impartir dichas clases.

3.1.2 Justificación

Teniendo por entendido que los Derechos Humanos es un tema de alto impacto al cual se le debe brindar la atención necesaria para mejorar la situación actual de la deshumanización social que se está virilizando con gran rapidez, la guía pedagógica es un recurso funcional para la enseñanza de los Derechos ambientales, esto debido que contiene información que facilita la comprensión a los docentes sobre legislación ambiental para que sea transmitida durante el proceso de enseñanza, con la guía se pretende que el docente obtenga conocimientos en Derechos ambientales y de esta forma mejorar la situación actual en la que estamos inmersos.

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo General

Promover el aprendizaje en los educandos a través de la guía pedagógica sobre la aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo e identificar la forma de uso y apropiación en la vida cotidiana.

3.2.2 Objetivos Específicos

- Creación de una guía pedagógica como instrumento de apoyo a los docentes.
- Aplicar el saber cultural y los recursos a su alcance para colaborar con el respeto y aplicación de los Derechos ambientales.
- Proponer actividades que tiendan a fomentar el estudio y comprensión de los Derechos ambientales, con vistas a una toma de conciencia de las consecuencias a futuro de no respetarlos.
- Fomentar los Derechos ambientales en la población docente y estudiantil.

3.3 Actividades

Actividades	Expectativas hacia el futuro.
- Encuesta sobre Derechos Humanos y ambiente - Actividad con docentes sobre identificación de puntos de contaminación - Taller no. 1 sobre Derechos Humanos - Taller no. 2 sobre ambiente - Capacitación de guía pedagógica	Establecer la realidad sobre el conocimiento del personal docente sobre el ambiente y los Derechos Humanos. Reconocer las deficiencias ambientales de la institución y convertir un problema en una fortaleza. Capacitar sobre los DDHH de primera, segunda, tercera y cuarta generación. Capacitar sobre legislación ambiental, la interacción adecuada sin contaminar y afectar la existencia de futuras generaciones. Dar a conocer la guía pedagógica como herramienta útil en el proceso educativo. Mantener una constante comunicación con el personal docente para referencias o dudas que puedan surgir en el desarrollo de la implementación de guía pedagógica.

3.4 Recursos

3.4.1 Humanos

- E pesista
- Docentes
- Alumnos
- Personal administrativo
- Capacitadores sobre educación ambiental

3.4.2 Materiales

- Espacio físico de trabajo (oficina)
- Equipo de cómputo
- Material de oficina material reciclable
- Equipo audiovisual (computadora portátil y cañonera)

3.4.3 Financieros

- Para la investigación de campo:
- Transporte
- Viáticos
- Para recolección de información teórica, cualitativa y cuantitativa:
- Internet
- Para la elaboración de informes y proyecto final:
- Hojas
- Tinta

3.4.4. Fuentes de financiamiento

El proyecto fue financiado en un 50% por la Junta Directiva de padres de familia del instituto por cooperativa Mixco ciudad satélite, los cuales promueven y ejecuta proyectos respeto por los Derechos Humanos y la dignificación del Pueblo y el 50% por epesista y personal docente del centro educativo. Con el fin de alcanzar un beneficio para el municipio.

3.4.5 Responsables

- Epesista responsable directa del Proyecto
- Encargada del Taller Educación ambiental por cultura de reciclaje
- Docentes del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite zona 9 de Mixco

3.5 Metodología

La metodología es la técnica o disciplina que se encarga de la elaboración, definición, sistematización del conjunto de técnicas, métodos o procedimientos que se debe seguir durante un proceso de investigación para producción de un conocimiento.

La metodología utilizada en este proyecto de investigación fue la cualitativa debido que es la que se utiliza en las ciencias sociales y humanísticas su resultado es interpretativo, subjetivo, su método de razonamiento es inductivo, esto quiere decir que se va de lo particular a lo universal y se analiza a través de la observación directa, entrevista o documentos.

Geográficamente el proyecto se focaliza en el Instituto Mixto Básico por Cooperativa zona 9 de Mixco, metodológicamente se despliegan acciones de carácter social que buscan sensibilizar, motivar, capacitar al claustro de profesores de la colonia satélite zona 9 de Mixco, en el buen manejo de los recursos naturales y la base legal que los respalda llegando a generar una cultura socio-ambiental que propicie la toma de conciencia a través de la puesta en práctica como la aplicación de la guía pedagógica, involucrando activamente desde la cotidianidad a todos los miembros de la comunidad. Esta información se pretende que sea transmitida al estudiantado y posteriormente ellos a sus hogares formando así una cadena educativa en cuidado y respeto por los Derechos Humanos y ambiente.

3.6 Actividades

Cronograma de Actividades

No.	Actividades	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre - octubre
3	Encuesta a docentes sobre DDHH						
4	Encuesta a estudiantes sobre DDHH						
5	Actividad con docentes sobre identificación de puntos de contaminación						
6	Gestionar taller no. 1 sobre Derechos Humanos						
7	Gestionar taller no. 2 sobre ambiente						
8	Gestionar participación en voluntariado ambiental						
9	Voluntariado sobre ambiente						
10	Capacitación no. 1 sobre guía pedagógica						
11	Capacitación no. 2 sobre guía pedagógica						
12	Incorporación de guía pedagógica a la población estudiantil						

3.6.1 Verificación de logros de objetivos

3.6.2 Formación

En esta fase se proporcionara la información necesaria para el buen manejo de los recursos naturales y su base legal. Esto a través de talleres en los cuales se capacitara sobre la manera correcta de interactuar con el ambiente sin dañarle ni trasgredir la ley. Teniendo en cuenta estrategias educativas desde la formación ambiental teórica - practica buscando un cambio en el comportamiento de los individuos para con el medio ambiente, partiendo desde teoría donde se define al medio ambiente como “un conjunto de componentes químicos, físicos, biológicos externos con los que interactúan los seres vivos” (Noriega, 2009, p.112). Enfocado desde un punto de vista interdisciplinar que fomente el desarrollo formativo agrupando los diferentes factores como el ecológico, económico, legal , productivo y sostenible desde los cuales recae la formación en el cuidado del medio ambiente y el respeto por el ordenamiento jurídico.

Para esto se necesitan estrategias comunicativas que ayuden a generar una interacción permanente entre la búsqueda de un fin común y su proceso de desarrollo, para el caso educación legislativa ambiental las estrategias que se utilizaran parten de la planeación de actividades específicas que generen motivación hacia el estudio y cuidado del medio ambiente con su respectiva base legal.

3.6.3 Participación:

se pretende que el personal docente sea participe de aplicación de campañas de cuidado ambiental. Buscando los siguientes aspectos: recepción de conocimientos, toma de conciencia, participación en la difusión informativa de las guías, adopción de nuevas prácticas y compromiso en el rescate de los valores en cuanto al cuidado del medio ambiente, a través de una dinámica grupal que permita manifestar los conocimientos y acciones sujetas a su práctica diaria.

La propuesta ambiental se desarrolla desde un área de gestión humana y desarrollo social, con un enfoque desarrollo organizacional que desde un trabajo social grupal que permitan una dinámica de interacción social y un trabajo en red que irán desde estrategias reflexivas que busquen la adopción de nuevos valores con llevan a la práctica de nuevos conocimientos

3.6.4 Fase de sensibilización:

En esta fase se busca sensibilizar a los sujetos frente al tema de los Derechos Humanos , medio ambiente y la importancia de aplicarlos en el proceso de formación educativa, para esto se realizara la entrega de trifoliales con mensajes alusivos a las causas y consecuencias posibles al no modificar nuestra conducta , estos permitirán que los miembros del instituto Mixto Básico por Cooperativa zona 9 de Mixco puedan tener la información y conocimiento básico necesario para una buena participación en el cuidado ambiental y aplicación de los Derechos Humanos.

La motivación para que dicho proceso se ejecute y pueda empezar mostrando resultados basada en la información que se le dé a la comunidad educativa, es por esto que es necesario que estos mensajes hagan alusión al contacto directo con la persona en sí mismo, es decir enfocándolo hacer una reflexión frente a las consecuencias y como estas afectan el desarrollo del ser humanos en los diferentes ámbitos como la salud, el físico, social, entre otros.

Para generar y establecer una reflexión que agrupe todas las ideas frente al tema en los educandos es necesario designar líderes y conformar comisiones de apoyo que darán una base para garantizar un trabajo en equipo y una buena integración entre ellos. Para la sostenibilidad del grupo se requiere de la buena disposición de cada uno de los miembros, un ambiente natural y adecuado lo cual implica una interacción constante entre si y es aquí donde el trabajador social cumple el papel de mediador.

3.6.5 Fase de ejecución del proceso:

Para el desarrollo del proyecto se impartirán talleres de educación ambiental y Derechos Humanos dando a conocer posteriormente la guía pedagogía. En este momento del desarrollo del proyecto se busca que cada uno de los docentes ponga en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Lo que se pretende como fin de esta fase es que los miembros de la comunidad educativa del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite zona 9 de Mixco adopten conductas y actitudes positivas en base a los valores, legislación ambiental, y que a

su vez estas conductas se empiecen a extender dentro y fuera del área laborar a través de la práctica diaria y constante.

3.6.6 Fase de evaluación:

Para verificar que el objetivo planteado se está cumpliendo, se hace necesario llevar un control, evaluando las diferentes prácticas adaptadas y sobre todo si estas prácticas en realidad están siendo interiorizadas desde la singularidad de las personas y que repercuten en la relación y convivencia con el otro.

Para esta evaluación se realizan visitas para verificar el proceso, los líderes designados desde el inicio del proyecto serán los encargados de verificar que la aplicación del contenido de la guía pedagógica se esté llevando durante el proceso de formación de los estudiantes.

3.7 Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo.

Con la presente guía se pretende capacitar al personal docente del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Ciudad Satélite zona 9 de Mixco en materia de Derechos Humanos y educación ambiental, con el objeto de brindarles un instrumento pedagógico que les facilite la incorporación de los mismos en las diferentes clases haciendo de la educación una herramienta efectiva para combatir las deficiencias actuales.

CAPITULO IV: Ejecución de la investigación

4.1 Actividades y resultados de las acciones realizadas

Actividades de ejecución del proyecto					
Fases	Objetivos	Actividades	Metas	Recursos	Responsable
Sensibilización	Promover el aprendizaje en los educandos a través de la guía pedagógica sobre la aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo e identificar la forma de uso y apropiación en la vida cotidiana.	Taller sobre Derechos Humanos	dar a conocer al personal docente que son los Derechos Humanos su división y la importancia de su cumplimiento	Humanos y Materiales	Personal docente, oradora (Licda. Marleny Veliz), epesista
		Taller sobre medio ambiente	Demostrar que es posible interactuar con el ambiente de una forma responsable y sin vulnerar la ley.	Humanos y Materiales	Personal docente, oradora (PEM. Gladys Santiago), epesista
Proyecto en acción		implementación de la guía pedagógica	Brindar al personal docente material didáctico que facilite su proceso de enseñanza.	Humanos y Materiales	Personal docente, epesista
Evaluación del proyecto	lograr que el personal docente complemente su conocimiento en lo referente a legislación ambiental	participación en voluntariado ambiental	Colaborar en la siembra de 6,000,000 millones de árboles a nivel centroamericano	Materiales y Humanos	Ministerio de Desarrollo Social, personas que atendieron el llamado , epesista

4.1.1 Taller sobre Derechos Humanos

Con el propósito de dar a conocer que son los Derechos Humanos se realizó el taller impartido por la licenciada Marleny Veliz convocando al personal docente del Instituto Mixto Básico por Cooperativa satélite zona 9 de Mixco, brindando temas puntuales como los siguientes: que son los Derechos Humanos y su división, haciendo relevancia en uno de los Derechos Humanos de Tercera generación siendo este el medio ambiente. Con dicho taller se pretende que el docente amplíe su conocimiento y tenga la base legal para exigir el cumplimiento de los mismos. El taller de Derechos Humanos fue la introducción brindada al docente para que pueda aplicar la guía pedagógica en el proceso educativo.

4.1.2 Taller sobre medio ambiente

El taller sobre ambiente impartido fue una de las principales herramientas para sensibilizar a los docentes sobre el cuidado ambiental y la base legal que ampara la protección del mismo. Con dicho taller se logró ampliar el conocimiento de los docentes y hacer relevancia que con acciones diarias podemos coadyuvar a solucionar una problemática que nos afecta a todos como sociedad en diferentes ámbitos de la vida.

Reconociendo que en la actualidad no se puede alegar ignorancia dentro del ramo legal debido a que existen diferentes medios de divulgación para hacerse conocedor de las leyes ,reglamentos que se aplican en Guatemala y de las cuales no debemos convertirnos en infractores. El ambiente no tiene excepción debido a que su base legal la encontramos en la Constitución Política de la República de Guatemala, entre otros.

4.1.3 Capacitación de Guía Pedagógica

La socialización de la guía pedagógica fue esencial debido a que dio oportunidad a los docentes de unir su dosificación con los temas que contiene la guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo. Dando como resultado un aprendizaje significativo, se logró concatenar el aprendizaje de los taller, guía y experiencia docente que es lo esencial para el éxito de este proyecto. La guía fue bien aceptada por el personal docente y se pretende que continúe aplicándose para beneficio de la comunidad educativa.

4.2 Guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo.

**Guía pedagógica sobre aplicación de los
Derechos ambientales en el proceso educativo,
en el instituto mixto básico por cooperativa
satélite zona 9 de mixco**



PEM. YESICA MAGNOLIA VELIZ ESCOBAR



INDICE

PRESENTACION	PÁGINA
Introducción	i
Justificación	ii
Definición de Derechos Humanos	1
Características de los Derechos Humanos	2
Taller no. 1	3
Fundamentos de Derechos Humanos	4
Filosofía de los Derechos Humanos	5
Taller no. 2	6
Derechos Humanos de Primera Generación	7
Derechos Humanos de Segunda Generación	8
Derechos Humanos de Tercera Generación	9
Derechos Humanos de Cuarta Generación	10
Taller no. 3	11
Evolución de los Derechos Humanos	12
Medio Ambiente y Derechos Humanos	13
Por qué cuidar el Medio Ambiente	14
Taller no. 4	15
Leyes que protegen el ambiente	16
Taller no. 5	17
Consecuencias de no respetar la legislación	18
Taller no. 6	19
Contaminación del Agua	20
Artículos que protegen el agua	21
Taller no. 7	22
El aire	23
Contaminación del aire	24



PRESENTACION

PÁGINA

Taller no. 8	25
El suelo	26
Contaminación del suelo	27
Artículos que protegen el suelo	28
Taller no. 9	29
Deforestación	30
Ley de protección forestal	31
Taller no. 10	32
Problemas que ocasionan la contaminación ambient.	33
Problemas de salud	34
Leyes que protegen la salud	35
Taller no. 11	36
Problemas económicos	37
Ley de protección económica	38
Justicia ambiental	39
Taller final	40
Conclusiones	41
Recomendaciones	42
E grafía	43

INTRODUCCION

El aporte pedagógico consiste en la elaboración de una guía sobre el aprendizaje y aplicación de los Derechos ambientales, estructurada con la temática siguiente: que son los Derechos Humanos, características de los Derechos Humanos, fundamentos de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos de primera, segunda, tercera y cuarta generación, evolución de los Derechos Humanos, Medio Ambiente y Derechos Humanos, leyes que los rigen, que es contaminación ambiental , como afecta la contaminación ambiental, principales problemas de salud a consecuencia de la contaminación, leyes que protegen la salud, como la contaminación afecta la economía.

Con un mayor conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos en las actividades que realizamos día con día podemos reducir la contaminación y el impacto en el ambiente.

Con la implementación de talleres que expliquen que son los Derechos Humanos y las leyes que los rigen y amparan se evidenciara un cambio significativo en la comunidad de ciudad satélite zona 9 de Mixco. En la presente guía encontraras todos los términos y definiciones que debes conocer sobre legislación ambiental.

Lo significativo de la guía es que está enfocada para que las nuevas generaciones reconozcan la necesidad del respeto al derecho de los demás para convivir en una sociedad pacífica.

JUSTIFICACIÓN

La educación a través de sus diferentes enfoques, está destinada a brindar soluciones que ayuden a cambiar los comportamientos de las personas en forma positiva, fomentando y llevando la formación de una cultura de respeto por los Derechos Humanos y una conciencia ambiental. Diseñando y aplicando acciones educativas a través del proyecto de legislación ambiental, en mejora de la calidad de vida de las personas de la comunidad.

Actualmente las condiciones del medio ambiente están afectando la calidad de vida de las personas por lo que es necesario tomar acciones para mejorar esta problemática que afecta a nivel mundial, se propone trabajar con las nuevas generaciones para que no cometan el mismo error que se han realizado en el pasado. Se fomentara los valores y la importancia de ser solidarios y heredar a futuras generaciones un ambiente mejor que el que nos brindaron a nosotros.

Como posible solución a la problemática ambiental actual se brinda a los docentes una guía pedagógica sobre legislación ambiental sabiendo que como pedagogos sabrán explotar y utilizar el material disponible, aplicando diferentes técnicas y herramientas que enriquecerán la guía que será su apoyo.

De esta manera se toman acciones para la mejora de aplicación de los Derechos ambientales y por consiguiente de la calidad de vida de los habitantes de la colonia Ciudad Satélite zona 9 Mixco.

¿ QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Conjunto de privilegios y libertades consideradas inherentes a la naturaleza humana y que han de ser respetadas por todo poder político. (Larousse,2003,p471)

Las características de los Derechos Humanos son: Incondicionales, Inalienables, inherentes o innatos, inviolables. (PDH, 2016, párrafo 2)



Las imágenes puede encontrarlas con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144>

Características de los Derechos Humanos

1. Universales: pertenecen a todas las personas, que se extienden a todo el género humano, sin ningún tipo de distingo por sexo, edad, religión, posición social, o creencias religiosas o políticas.
2. Incondicionales: porque están supeditados solo a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos.
3. Inalienables: no pueden perderse ni trasladarse por propia voluntad: son inherentes a la idea de dignidad del hombre no se pueden quitar ni enajenar.
4. Inherentes o innatos: todos los seres poseen los Derechos Humanos, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana. Inviolables: no se pueden o no se deben transgredir o quebrantar. (PDH, 2016, párrafo 2)

Podemos afirmar que los Derechos Humanos aseguran la convivencia pacífica dentro de una sociedad.

Como bien se conoce “El respeto al derecho ajeno es la paz”



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144>

TALLER NO. 1

Instrucciones: realice lo que a continuación se plantea.

¿Que entendemos por Derechos Humanos?

1. Crear su propio concepto de Derechos Humanos.
2. Ver un video alusivo a la Declaración de los Derechos Humanos.
3. Trabajar en grupo y compartir la sensación al observar el video.

Objetivo:

Desarrollar una conciencia sensible y preocupada sobre los Derechos Humanos, con todas las implicancias educativas que ello conlleva.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft;

https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+niños+reunidos+animados&rlz=1C2CAFB_enGT676GT676&dcr=0&biw=1422&bih=771&tbm=isch

PRINCIPALES FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Iusnaturalismo: esta teoría es la que conocemos por divinidad o espiritualidad la cual practicamos según herencias de nuestros antepasados. Procurar el bien y evitar el mal, aquí los Derechos Humanos son considerados de la naturaleza humana.
2. Historicismo cultural: según esta teoría los Derechos Humanos deben ser conquistados a lo largo de la historia. En la naturaleza hay hechos y no derechos.
3. Positivismo: aquí se comprende que el derecho positivo nació del derecho natural porque está constituido por un conjunto de reglas y principios universales y eternos que luego constituyeron un ordenamiento jurídico (Arriaza, 1991, p.9-11)

Estas entonces son las corrientes de pensamiento de cómo se iniciaron los Derechos Humanos.

Si pero es importante también mencionar los aspectos filosóficos de los Derechos



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144>

ASPECTOS FILOSOFICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. **Ontológico:** la ontología es el estudio del ser en sí mismo. La ontología jurídica es la rama de la filosofía del derecho encargada de fijar el ser de objeto sobre el que se va a filosofar.
2. **Axiología:** trata el problema de los valores jurídicos, es decir dilucida sobre cuales sean los valores que harán correcto un modelo de derecho, de todos los valores el mas importantes es la Justicia.
3. **Teología:** la teología nos muestra que la ley es una participación de la ley divina y se expresa por medio de la ley humana positiva. En la teología se cree que Dios creo el origen del derecho natural y las leyes positivas deben derivarse de este para que sean justas y aplicables. (la siguiente información la encontrara en la plantilla de Microsoft: https://es.wikipedia-org/wiki/axiolog%c3%ada_jur%c3%addica)



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft ;
<https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+al+rededor+de+gente+en+un+mundo+verde&rlz=1C2CAF676GT676&dcr=0&biw=1422&bi>

TALLER NO. 2

Instrucciones: plantee las siguientes preguntas a los estudiantes para que ellos respondan y socialicen las respuestas con sus compañeros.

¿Quién soy yo?

Los alumnos deberán responder un cuestionario ¿Quién soy yo?, en el que se definen a sí mismos: Su nombre, nacionalidad, sexo, descripción física, su personalidad, alegrías, temores, gustos, preocupaciones, esperanzas, sueños, entre otros frente a su vida escolar y familiar. Luego lo comparten con sus compañeros.

Objetivo:

Desarrollar el concepto de identidad y diversidad dentro de los jóvenes participantes.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
[.gt/search?q=imagenes+de+niños+prestando+atencion+a+la+maestra&rlz=1C2CAFB_enGT676GT676&dcr=0&tbm=isch&source=iu&p](https://www.bing.com/search?q=imagenes+de+niños+prestando+atencion+a+la+maestra&rlz=1C2CAFB_enGT676GT676&dcr=0&tbm=isch&source=iu&p)

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos de primera generacion

Derechos Humanos de primera generacion o Derchos civiles y politicos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos juridicos internos e internacionales.

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
 - Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
 - Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
 - Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
 - Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
 - Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
 - Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
 - En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
 - Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
 - Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
 - Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

(La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>)

DERECHOS HUMANOS DE SEGUNDA GENERACION

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita

(La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>)

DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACION

Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna

DERECHOS HUMANOS DE CUARTA GENERACION

La humanidad se encuentra viviendo una verdadera revolución tecnológica, el hombre ha creado cantidades de herramientas y aparatos que han alterado de manera significativa su desarrollo en el paso por la historia, o sea que se han transmitido y mejorado de generaciones a generación nuestra condición de vida, dando como resultado el desarrollo de la tecnología actual.

- El derecho de acceso a la informática.
- El derecho a acceder al espacio que supone la nueva sociedad de la información en condiciones de igualdad y de no discriminación.
- Al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable.
- El derecho a formarse en las nuevas tecnologías.
- El derecho a la autodeterminación informativa.
- El derecho al Habeas Data y a la seguridad digital.

TALLER NO. 3

Instrucciones: lea a los estudiantes la narración y luego forma colectiva puntualizar las conclusiones y escribir en la pizarra las palabras más importantes ejemplo: solidaridad, bien común, cooperación, justicia, equidad, igualdad, entre otros. Y luego determinar a qué generación pertenecen.

Narración

Un día, la madre ideó un plan para enseñarle a Marcos una lección. Preparó una bandeja de ricas golosinas y llamó a su hijo mayor para preparar las porciones, pero con una condición: si el partía las porciones no tenía derecho a elegir y debía conformarse con lo que quedaba después de que sus hermanitos eligieran su parte. De esta forma, Marcos tuvo mucho cuidado en partir en porciones iguales porque corría el riesgo de quedarse con la más pequeña si cometía la injusticia de partir en porciones desiguales. ¿Qué nos enseña este ejemplo de la vida cotidiana? ¿En qué otros casos se observan comportamientos parecidos al de Marcos?



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de microsof:

https://www.google.com.gt/search?q=imagen+de+un+pastel&rlz=1C2CAFB_enGT676GT676&dcr=0&tbm=isch&source=iu

**Es importante reconocer
como han evolucionado
los Derechos Humanos
para protección de la
humanidad.**

**Es fundamental conocer
nuestros derechos y
exigir que se cumplan,
por lo que conoceremos
más sobre el ambiente
que es parte de los
Derechos Humanos de**



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
[hls://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144](https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144)

RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS Y CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE

¿Qué es el Medio Ambiente?

El **medio ambiente** es el conjunto de componentes físicos, químicos, y biológicos externos con los que interactúan los seres vivos. Respecto al ser humano, comprende el conjunto de factores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en su vida y afectarán a las generaciones futuras. Es decir, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. Plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones marzo 2016 https://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inimagenes+de+que+es+medio+ambiente+animados&og=inimagenes+de+que+es+medio+am>

¿Por qué debemos cuidar el medio ambiente?

Porque lo necesitamos. ¡Y mucho! Dependemos de él para existir. Nuestro planeta nos brinda todos los recursos naturales que necesitamos para alimentarnos, construir nuestras viviendas, tener luz, transportarnos, vestirnos, entre otros. Observa tú alrededor todo lo que ves proviene de la naturaleza.

Si destruimos el ambiente estaremos perjudicando a nosotros mismos, a nuestros hijos y a nuestros nietos. Si dañamos el ambiente estamos arriesgando la existencia de generaciones futuras.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:
<https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inmagen+de+por+que+cuidar+el+am>

TALLER NO. 4

Intrucciones: realice lo que acontinuacion se le indica

- 1. Formar grupos de trabajo**
- 2. exponerles la definicion de medio ambiente.**
- 3. como grupo deben crear su propia definicion de medio ambiente.**
- 4. que expliquen porque es importante cuidar el medio ambiente.**
- 5. que realicen un dibujo que represente el medio ambiente.**



© Can Stock Photo - csp31277061

Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:
<https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&q=imagen+de+niños+trabajando+dibujo&sa=X&ved=0ahUKEwj12KqnwfbWAhUG2mMKHWb>

Que leyes protejen el cuidado ambiental en Guatemala

ARTÍCULO 97.-

Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación. (Mendoza, 2008, p.125)

ARTÍCULO 126.- Reforestación. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecos, individuales o jurídicas. (Mendoza, 2008, p. 167)



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:
https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inimagen+de+dercho+ambiental&oq=inimagen+de+dercho+ambiental&gs_l=psy-ab.3..0i13k1.302

TALLER NO. 5

Instrucciones: realice lo que acontinuacion se le indica

1. distribuir una copia del artículo 97 Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico de la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. leerlo y analizar quienes son los responsables del cuidado ambiental
3. Responder que sucede cuando no respetamos la ley.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:
https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inimagen+de+dercho+ambiental&oq=inimagen+de+dercho+ambiental&gs_l=psy-ab.3..0i13k1.302

CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIR CON LAS NORMAS JURIDICAS AMBIENTALES

CONTAMINACION AMBIENTAL

La contaminación ambiental es el resultado de agregar y acumular en el agua, suelo y aire, sustancias toxicas que alteran el equilibrio de los ecosistema.

Estos problemas se reflejan en la sociedad y coadyuvan a la creación de otros problemas como lo es la salud.

Muchos de los problemas actuales se deben a la contaminación ambiental

Esto perjudica la labor administrativa del Estado por que debe invertir más recursos para la solución de los problemas.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
[hls://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144](https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144)

TALLER NO. 6

Instrucciones: realice lo que acontinuacion se le indica

Realizar campaña de limpieza en los alrededores del centro educativo con el objeto de causar un efecto de conciencia en la población y colocar carteles alusivos a la contaminación ambiental y el derecho que todos tenemos de convivir en un ambiente agradable libre de contaminación.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:

://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=imagen+de+niños+limpiando+el+p
laneta&oq=imagen+de+niños+limpiando+el+planeta&gs_l=

CONTAMINACION DEL AGUA

La **contaminación hídrica** o **contaminación del agua** es una modificación de esta, generalmente provocada por el ser humano, que la vuelve impropia o peligrosa para el consumo humano, la industria, la agricultura, la pesca y las actividades recreativas, así como para los animales. La contaminación también puede provenir de fuentes naturales como la ceniza volcánica, aunque en su mayoría la contaminación proviene del ser humano. (Noriega, 2009, p.120)

Tomando en cuenta que del agua que hay en nuestro planeta es 97.5 agua salada y solamente 2.5 es agua dulce es alarmante que no cuidemos este recurso indispensable para la sobrevivencia.

El ser humano es el depredador de su propia especie, al momento que no respetar el derecho ajeno.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144>

BASE DE LEGAL SOBRE PROTECCION DEL AGUA.

ARTÍCULO 127.- Régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia. (Mendoza, 2008, p.167)

TALLER NO. 7

Instrucciones: explicar de que forma contaminamos desde casa realizando actividades domesticas como son el lavado de ropa, trastos, entre otros. Brindar la siguiente explicacion.

El poder contaminante de los detergentes se manifiesta en los vegetales acuáticos inhibiendo el proceso de la fotosíntesis originando la muerte de la flora y la fauna acuáticas. A los peces les produce lesiones en las branquias, dificultándoles la respiración y provocándoles la muerte.

Materiales a utilizar:

Dos vasos de vidrio transparentes

Agua.

Dos cucharadas de jabón comercial (fab, Ariel, Ace)

Dos cucharadas de jabón biodegradable

Una mezcladora.

Colocarle agua a los dos vasos hasta llenar a la mitad, luego colocar dos cucharadas de jabón en cada vaso y mezclar.

Luego explicar que al momento de mezclar el agua con el jabón se forma espuma sobre la superficie del agua y esto se va en los drenajes hasta llegar a los ríos, lagos y esto no permite que los rayos del sol penetren en el agua evitando así la fotosíntesis y permitiendo la proliferación de algas que matan las fuentes de agua.

Por ultimo colocar los vasos de jabón al sol y mostrar que en el vaso de jabón que es duro (fab, Ariel, Ace) no penetran los rayos del sol y en el biodegradable sí.

EL AIRE

Se denomina **aire** a la mezcla homogénea de gases que constituye la atmósfera terrestre, que permanecen alrededor del planeta Tierra por acción de la fuerza de gravedad. El aire es esencial para la vida en el planeta y transparente en distancias cortas y medias.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente

5 de diciembre de 1986

Artículo 14:

Para prevenir la contaminación atmosférica y mantener la calidad del aire, el Gobierno, por medio de la presente ley, emitirá los reglamentos correspondientes y dictará las disposiciones que sean necesarias para:

- a) Promover el empleo de métodos adecuados para reducir las emisiones contaminantes;
- b) Promover en el ámbito nacional e internacional las acciones necesarias para proteger la calidad de la atmósfera;
- c) Regular las sustancias contaminantes que provoquen alteraciones inconvenientes de la atmósfera;
- d) Regular la existencia de lugares que provoquen emanaciones;
- e) Regular la contaminación producida por el consumo de los diferentes energéticos;
- f) Establecer estaciones o redes de muestreo para detectar y localizar las fuentes de contaminación atmosférica;
- g) Investigar y controlar cualquier otra causa o fuente de contaminación atmosférica;

CONTAMINACION DEL AIRE

En las grandes ciudades, la contaminación del aire se debe a consecuencia de los escapes de gases de los motores de explosión, a los aparatos domésticos de la calefacción, a las industrias que es liberado en la atmósfera, ya sea como gases, vapores o partículas sólidas capaces de mantenerse en suspensión, con valores superiores a los normales, perjudican la vida y la salud, tanto del ser humano como de animales y plantas.

El aire contaminado nos afecta en nuestro diario vivir, de una forma directa en nuestra salud especialmente las membranas conjuntivas, vías respiratorias, enfermedades broncas pulmonares

Es alarmante esta situación recordemos que la salud es lo esencial del ser humano para cumplir con todas sus tareas y la falta de salud se ve reflejada en la economía de la sociedad.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144>

TALLER NO. 8

Instrucciones:

Redactar una carta para el congreso de la república en donde se explique la importancia de la creación de una ley que regule la emisión de gases por vehículos terrestres.

Debido que el aumento de automotores es una de las principales causas de contaminación del aire.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inmagen+de+transporte+contaminando+ciudad+de+guatemala&oq=inmagen+de+transporte+contaminando+ciudad>

EL SUELO

El suelo es la capa superficial de la corteza terrestre en la que viven numerosos organismos y crece la vegetación. Es una estructura de vital importancia para el desarrollo de la vida. El suelo sirve de soporte a las plantas y le proporciona los elementos nutritivos necesarios para subdesarrollo. El suelo se forma por la descomposición de rocas por cambios bruscos de temperatura y la acción de la humedad, aire y seres vivos. Los productos rocosos de la meteorización se mezclan con el aire, agua y restos orgánicos provenientes de plantas y animales para formar suelos. Este proceso tarda muchos años, razón por la cual los suelos son considerados recursos naturales no renovables. (Noriega, 2009, p.121)



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inmagen+del+suelo&oq=inmagen+del+suelo&gs_l=psy-ab.3..0i13k1l110.3671.6671.0.7104.9

PRINCIPALES CAUSAS DE LA CONTAMINACION DEL SUELO

El ser humano es el principal causante de este tipo de contaminación. Residuos domésticos e industriales, productos químicos que se acumulan y contaminan, las actividades mineras, los derrames o fugas accidentales durante el transporte o el almacenamiento de productos químicos, contaminantes derivados de los edificios como las pinturas de paredes con bases de plomo, la actividad agrícola con fertilizantes que no son biodegradables, millones de toneladas de basura al año, la deforestación.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft

<https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inmagen+de+principales+causas+de+contaminacion+del+suelo&oq=inmagen+de+>

LEY QUE REGULA EL USO DEL SUELO

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente

5 de diciembre de 1986

Artículo 1:

El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y aprovechamiento de la fauna, la flora, el suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto No. 68-86)

Artículo 6:

(Reformado por el Decreto del Congreso No. 75-91):

El suelo, subsuelo y límites de aguas nacionales no podrán servir de reservorio de desperdicios contaminados del medio ambiente o radioactivos. Aquellos materiales y productos contaminantes que esté prohibida su utilización en su país de origen no podrán ser introducidos en el territorio nacional.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:
https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inimagen+de+dercho+ambiental&oq=inimagen+de+dercho+ambiental&gs_l=psy-ab.3..0i13k1.302

TALLER NO. 9

Realizar dos murales uno sobre la contaminación del suelo y otro sobre el cuidado del suelo, exponerlo en un lugar en donde haya afluencia de personas.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:

https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inimagen+de+principales+causas+de+contaminacion+del+suelo&oq=inimagen+de+principales+causas+de+contaminacion+del+suelo&gs_l=psy-ab

DEFORESTACION

La palabra deforestación permite nombrar a la acción y efecto de deforestar (despojar un terreno de sus árboles y plantas). Este proceso de desaparición de las masas forestales suele producirse por el accionar humano mediante la tala y la quema.

La tala de árboles es el proceso mediante el cual se cortan los árboles, provocando la deforestación

Esta es una de las causas principales de la deforestación pero también está la quema que son los incendios de los bosques con el fin de dejarlos aptos para las plantaciones.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
<https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144>

LEY DE PROTECCION FORESTAL

DECRETO NUMERO 101-96 LEY FORESTAL

DECRETO NUMERO 101-96 EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

ARTICULO 1.- Objeto de la ley.

Con la presente ley se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva; y
- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.

TALLER NO. 10

Realizar carta dirigida a la municipalidad de Mixco solicitando la donación de árboles para reforestar un área del centro educativo que necesite atención e incentivar a los estudiantes que el cuidado de los arboles sea constante y tener éxito en la actividad.



PROBLEMAS QUE OCASIONA LA CONTAMINACION AMBIENTAL

SALUD: según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social.

ECONOMICOS: Puede entenderse que un problema es una dificultad que impide el desarrollo normal de una acción o de una actividad. Los problemas, por lo tanto, requiere de una solución para que la persona que los enfrenta pueda cumplir con sus objetivos.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inmagen+de+salud+&oq=inmagen+de+salud+&gs_l=psy-ab.3..0i13k1110.2102.6100.0.6874.40.17.0.0.0.0

PROBLEMAS DE SALUD QUE OCASIONA LA CONTAMINACION AMBIENTAL

Contaminación del Aire

- Destacan las enfermedades respiratorias, tales como el asma, la bronquitis y la neumonía/pulmonía.
- También puede provocar enfermedades virales tales como el dengue, la hepatitis.
- Enfermedades del sistema circulatorio, las cuales están relacionadas directamente con los gases que despiden los motores diésel.
- Aumenta hasta en 20% el riesgo de padecer cáncer de pulmón.
- Las comunidades pobres suelen envenenarse a sí mismas al usar fuentes de energía tóxicas como el carbón. (Noriega,2009,p.120)

Contaminación del agua

- Afecta a las comunidades con menos recursos o sin agua potable limpia.
- Las enfermedades más comunes y peligrosas son el cólera, fiebre tifoidea, poliomielitis, meningitis, hepatitis, diarrea.
- Además, los mosquitos que viven en este tipo de aguas pueden causar malaria, dengue. (Noriega,2009,p.120)

Contaminación Acústica

- La mayoría de los problemas que acarrea son psicológicos.
- Algunas de las enfermedades más comunes son el estrés, falta de concentración e insomnio.
- También provoca problemas al oído como la fatiga auditiva.
- Si está expuesto a un ruido muy alto, el organismo humano activa respuestas hormonales nerviosas y provoca un aumento de la tensión arterial y la frecuencia cardíaca, lo que puede provocar un incremento del riesgo de infartos. (Noriega,2009,p.121)

LEYES QUE PROTEGEN LA SALUD EN GUATEMALA

Constitución Política de la República de Guatemala.

ARTICULO 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. (Mendoza, 2008, p.123)

ARTICULO 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social. . (Mendoza, 2008, p.124)

ARTICULO 95.- La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento. . (Mendoza, 2008, p.124)



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft

https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbn=isch&sa=1&q=inmagen+de+justicia&oq=inmagen+de+justicia&gs_l=psy-ab.3..0i13k1110.1508.7295.0.7653.58.27.2.0.0.0.330.3797.2j14j4j1.21.0....0...1.1.

TALLER NO. 11

Dramatización sobre las diferentes enfermedades que ocasiona la contaminación ambiental, presentación a padres de familia. La escenografía se debe realizar con material reciclable teniendo responsabilidad ambiental



https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbn=isch&sa=1&q=inmagen+de+teatro&oq=inmagen+de+teatro&gs_l=psy-ab.3..0i13k1l10.4683.5844.0

PROBLEMAS ECONOMICOS A CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL

La economía es afectada directamente a consecuencia de la contaminación ambiental, porque la contaminación destruye los ecosistemas, medio ambiente, la atmósfera, hace inservible e improductiva grandes extensiones de tierra, y destruye las fuentes de los recursos hídricos y contamina el agua, que es importantísimo en cualquier actividad económica.

La actividad economía es indispensable para la existencia de las sociedades, ellas permiten la producción de riquezas, el trabajo de los individuos y generan los bienes y servicios que garantizan su bienestar social. Las actividades económicas son cada día más complejas y requieren del uso y tecnologías más avanzadas, con el objeto de mantener la productividad competitiva en un mercado cada vez más exigente. En la actualidad, muchas actividades económicas son fuente permanente de contaminación.

LEY QUE PROTEGE EL DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL

La siguiente Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto No. 68-86)

Artículo 1: El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y aprovechamiento de la fauna, la flora, el suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft Word:

https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=inmagen+de+dercho+ambiental&oq=inmagen+de+dercho+ambiental&gs_l=psy-ab.3..0i13k1.302

JUSTICIA AMBIENTAL

Derecho Ambiental norma la creación, modificación, transformación y extinción de las relaciones jurídicas que condicionan el disfrute, la preservación y mejoramiento del ambiente

El respeto por el derecho ajeno es la paz. Si fuéramos más solidarios y respetuosos la historia de Guatemala sería diferente.

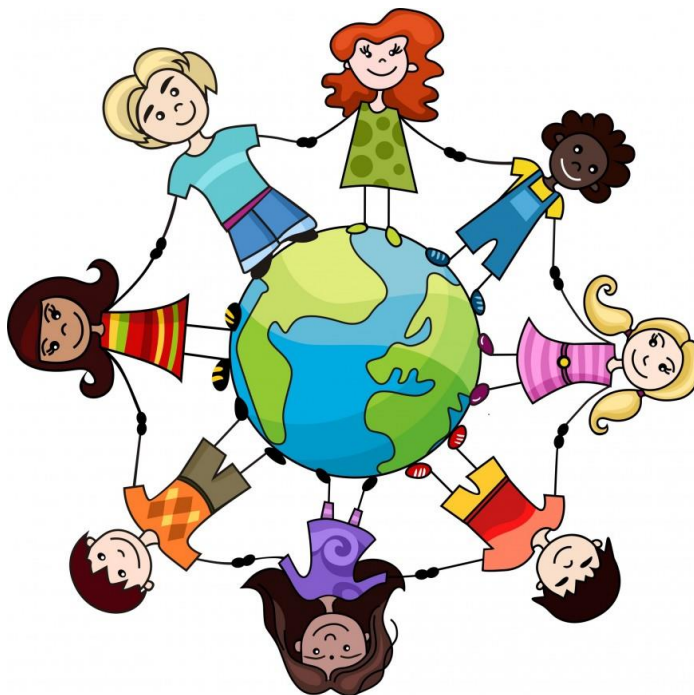
El caos social de la actualidad es debido al incumplimiento de las leyes que nos rigen. Podemos cambiar el futuro si conocemos nuestros derechos y los aplicamos a nuestro entorno social.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft
[hls://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144](https://www.dreamstime.com/stock-illustration-woman-talking-to-man-happy-faces-image45632144)

TALLER FINAL

Instrucciones: redacta un ensayo en donde expresas como te gustaría que fuera la realidad de Guatemala en temas de legislación ambiental y que acciones tomarías tú para mejorar la deficiencia ambiental, legislativa que existe actualmente.



Las imágenes las encontrara con la siguiente configuración de Microsoft

<https://www.google.com.gt/search?biw=1422&bih=771&tbm=isch&sa=1&q=imagen+de+niños+alrededor+del+mundo&oq=imagen+de+niños+al+rede>

CONCLUSIONES

La implementación de educación en legislación ambiental contribuirá a mejorar la convivencia en la comunidad y por consiguiente del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite zona 9 de Mixco.

La organización de estudiantes para trabajar los talleres descritos en la guía, ayudaran a fortalecer las campañas de Derechos Humanos y Medio Ambiente dentro y fuera del establecimiento.

Participación activa de estudiantes y docentes en proyectos ambientales, que involucren a la comunidad en general.

Identificar la clasificación de los Derechos Humanos y enfocarse en los de tercera generación lograra una cultura de respeto.

Impulsar campañas de legislación ambiental de concientización y mejoramiento del Medio Ambiente de la comunidad y centro educativo.

RECOMENDACIONES

Implementar la educación en legislación ambiental dentro de la población estudiantil para que sean el enlace para la comunidad de ciudad satélite en general.

Organizar campañas sobre los Derechos Humanos en la comunidad de ciudad satélite lograra expandir el conocimiento y respeto de los derechos.

Gestionar el apoyo y participación de las autoridades municipales en la ejecución de proyectos de legislación ambiental para contrarrestar la problemática de contaminación de medio ambiente.

Identificar deficiencias ambientales y exponerlas ante los estudiantes buscando una posible solución respetando los Derechos Humanos.

Impulsar las tics para capacitar constantemente a docentes y estudiantes con relación a la importancia del respeto de los Derechos Humanos.

Bibliografías

E grafías

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_mambiente.htm

[https://www.inspiration.org/.../contaminacion/...contaminacion/contaminacion-ambienta.\)](https://www.inspiration.org/.../contaminacion/...contaminacion/contaminacion-ambienta.)

<http://www.aguamarket.com/sql/temas-interes/233.asp>

<https://es.wikipedia.org/wiki/Aire>

[http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Contaminacion/El problema de la contaminacion ambiental](http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Contaminacion/El_problema_de_la_contaminacion_ambiental)

<http://conceptodefinicion.de/suelo/>

<https://tendenzias.com/eco/causas-principales-de-la-contaminacion-del-suelo/>

<http://definicion.de/deforestacion/>

[http://www.ocio.net/estilo-de-vida/ecologismo/tala-y-quema-de-arboles-
causa-de-contaminacion-ambiental/](http://www.ocio.net/estilo-de-vida/ecologismo/tala-y-quema-de-arboles-causa-de-contaminacion-ambiental/)

<http://definicion.de/salud/>

[https://www.veoverde.com/2013/11/diferentes-enfermedades-causadas-por-
la-contaminacion/](https://www.veoverde.com/2013/11/diferentes-enfermedades-causadas-por-la-contaminacion/)

<http://contaminacionambiental9054.blogspot.com/>

CAPITULO V: Evaluación del proceso de implementación de la propuesta

5.1 Evaluación de resultados

Al momento de realizar el diagnóstico de la institución se pudieron detectar las deficiencias legislativas ambientales siendo una de las principales la ausencia de guías pedagógicas enfocadas a la enseñanza de las leyes que protegen el ambiente.

Por lo que se enfocó el proyecto a la creación de una guía pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales que le facilitara al docente unir las diferentes áreas de estudio con la legislación ambiental. Contribuyendo así con la comunidad a mejorar el ambiente en general, recordemos que debemos enfocarnos en educar a las nuevas generaciones debido que la mayoría de población de Guatemala es joven y es quien podría marcar la diferencia en nuestra nación.

Durante el estudio del diagnóstico se pudo observar que la Municipalidad de Mixco está comprometida a mantener el ornado de la comunidad, colocando personal de limpieza y jardinizar las áreas verdes en el acceso principal de la comunidad. Sin embargo la poca cultura de la legislación ambiental es uno de los grandes problemas que obstaculiza la labor de esta institución que ha tenido que atravesar grandes problemáticas debido a la poca cultura de su de sus pobladores citando uno de ellos el derrumbe del puente que le brinda acceso a dicha colonia y colonias vecinas lo que provoco un desgaste emocional y económico para los pobladores, esto debido que dos personas del sector perdieron la vida en dicho incidente y económico porque el transporte fue interrumpido por no tener acceso y debían transbordar para poder salir de dicha comunidad.

Los responsables de este incidente fueron los mismos pobladores que utilizaban el área del puente como vertedero de basura clandestina y la acumulación de estos residuos provoco un tapón en el área en la que se desplaza el río que provoco que cediera el puente.

El ciudadano culpo a las autoridades del incidente sin tomar responsabilidad de sus actos y sin hacer cambios significativos en esta práctica, muestra de ello es el caos ambiental por el que atraviesa dicha colonia.

Por lo que comprometidos con el proyecto a emprender se pretende que sea de forma permanente para cambiar la cultura de legislación ambiental de dicho sector.

5.2 Evidencia de las mejoras en el área de objeto de estudio.

La aceptación y participación de los docentes en la implementación de la guía pedagógica da un buen precedente para la utilización en futuros ciclos escolares,

aprovechando el recurso humano disponible para llegar a la mayor población posible, la capacitación brindada a los docentes despertó en ellos la sensibilización y la necesidad de fomentar la cultura del conocimiento y respeto por los Derechos Humanos en el sector en el que se desarrollan.

Implementar los talleres de legislación ambiental brinda al centro educativo la oportunidad de reducir costos en el mantenimiento debido que los estudiantes son más respetuosos y cuidadosos con las áreas en las cuales se desarrolla el proceso educativo. Dicha práctica tiene una doble función conocer las leyes ambientales para no transgredirlas y cuidar el ambiente.

El estudiante por medio de la aplicación de conocimientos adquiridos durante el proceso educativo en materia ambiental toma conciencia del planeta en que vive y la importancia de tomar de la naturaleza lo que necesita de una forma responsable que no comprometa la sobrevivencia de futuras generación y mantenga un nivel de vida digna sin enfermedades que el mismo provoca por la falta de cultura ambiental que se tienen en la actualidad.

El ambiente del centro educativo se observa agradable con carteleras que afirman el derecho de vivir en un mundo sano y agradable libre de contaminación, la necesidad de cuidar el ambiente e interactuar con la naturaleza sin abusar de ella. Esta publicidad afirma los conocimientos aprendidos por medio de las actividades e información brindada por los docentes utilizando la guía pedagógica brindada como parte del proyecto de EPS.

5.3 Seguimiento y sostenimiento de la propuesta ejecutada

La guía pedagogía sobre aplicación de los Derechos ambientales es una herramienta brindada al personal docente del Instituto Mixto Básico por Cooperativa Satélite Zona 9 de Mixco con lo que se pretende que sea funcional en ciclos futuros. Dicha donación consta de 50 guías pedagógicas que los docentes pueden utilizar no importando el curso que impartan debido a que se pretende que los cursos sean orientados hacia el respeto por los Derechos Humanos y el cuidado ambiental para reafirmar los conocimientos adquiridos.

El sostenimiento del proyecto fue enfocado desde un inicio para que fuera funcional en ciclos futuros por su contenido y estructura puede ser aplicable en el ámbito educativo que se requiera para el mejoramiento ambiental de dicha comunidad, cuenta con conocimientos generales sobre materia leyes ambientales que contribuirán a ampliar los conocimientos de los estudiantes y facilitar la aplicación de la enseñanza a los docentes. El proyecto es sostenible debido que no se necesitan recursos económicos para implementarlo cuenta con las guías donadas y para la ejecución de

los talleres se debe utilizar material de reciclaje por que no atribuye gastos a la institución que es la problemática principal en la mayoría de institución para el seguimiento de obras iniciadas.

Gracias al sostenimiento del proyecto se prevé que sea funcional y se continúe ejecutando para beneficio de la comunidad de ciudad satélite zona 9 de Mixco.

5.4 Reflexiones sobre la aplicación de la propuesta de mejora.

El conocimiento sobre legislación ambiental es un deber que como ciudadanos guatemaltecos tenemos que cumplir sin embargo el poco interés que se ha brindado a la aplicación de los derechos humanos y de una forma especial a los de tercera generación es una problemática que se viene arrastrando desde hace décadas, esto ha provocado que dicha problemática aumente día con día por lo que como parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala y como miembro de esta nación comprometidos a mejorar y cambiar la realidad se toman acciones enfocados a mejorar el daño que se ha venido dando.

El tema de legislación ambiental se dice que está saturado de investigación sin embargo no funciona tener tanta teoría y no tener un plan acción aplicable y funcional, por lo que la colonia satélite zona 9 de Mixco será beneficiada con la implementación de este proyecto porque está orientado a mejorar de una forma activa y participativa el tema de legislación ambiental. En el momento que se dispuso trabajar con los docentes sobre materia ambiental se pudo observar mucha iniciativa y colaboración por obtener información y de una forma positiva se aceptó la guía pedagógica.

Se hizo necesario retroceder en el tiempo y hacer comparaciones del ambiente que se tenía hace algunas décadas atrás en donde el ambiente era agradable y libre de contaminación, cuando la capital de Guatemala era llamada la tacita de plata debido a su limpieza. Esto nos hace reflexionar y pensar que fue lo que cambio de una forma tan drástica. Por lo que se llegó a la conclusión que es necesario educar en valores y sostener la tradición que nos caracterizó durante mucho tiempo.

La educación en legislación ambiental es algo que no sucederá de un día para otro sin embargo es un trabajo constante y que se debe de brindar de una forma continua para no afecta a futuras generación y mejorar la calidad de vida actual.

5.4.1 Socialización

El proceso de diagnóstico nos permitió medir el conocimiento que tiene los docentes sobre los temas de legislación ambiental, con dicho proceso enlistamos las deficiencias y carencias por las que atraviesa la colonia Ciudad Satélite zona 9 de

Mixco para optar a dar una posible solución a una de ellas. Esta comunidad ha sido muy vulnerable ante los desastres naturales que en gran parte han sido provocados por el descuido y poca educación ambiental de un buen porcentaje de la población. Con el proceso de diagnóstico se pudo observar que la población conoce del tema de ambiente sin embargo no de leyes ambientales y no lo aplica en su diario vivir el ambiente es un tema que es secundario debido que la prioridad de los pobladores es el sustento económico de sus hogares. Por lo que se decidió realizar la guía pedagógica sobre la aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo en la que enseñaremos a cuidar el ambiente y ser respetuosos de la ley, obteniendo así un doble beneficio que impactara en el futuro y desarrollo de los habitantes de ciudad satélite. Conocer a las personas de dicha comunidad y sus antecedentes fue un eje esencial para la investigación y aplicación del proyecto.

La socialización es parte esencial en todo proyecto de investigación debido que de ello depende en gran manera el éxito y funcionalidad al momento de aplicarse. En los talleres presentados al personal docente se pudo observar mucho interés y dedicación por parte de los participantes que expusieron la necesidad de continuar trabajando en temas de legislación ambiental para mejora del ambiente del centro educativo y comunidad en general. El objetivo fue logrado debido que los docentes serán transmisores del mensaje que llegara hasta los hogares de los estudiantes para obtener una mayor cobertura.

Con la implementación de la Guía Pedagógica sobre aplicación de los Derechos ambientales en el proceso educativo se logró realizar un estado de conciencia para el cuidado de nuestro planeta en los participantes, logrando así la aplicación de la guía durante el proceso futuros ciclos educativos.

5.5. Lecciones aprendidas

Dentro del recuento de aprendizaje adquirido durante la elaboración del proyecto de EPS se pudo reafirmar y ampliar la el conocimiento en los temas de carácter de – Derechos Humanos y legislación ambiental debido que se convivió con personas en donde prevalecía la visión individual de pensamientos lo que es positivo porque permite ver la problemática por la ausencia del conocimiento de leyes ambientales desde diferentes puntos de vista y de igual manera surgen posibles soluciones.

Los significativo dentro de esta actividad fue el contacto con la naturaleza debido que la guía tiene la teoría sobre legislación ambiental pero la acción es lo que reafirma el compromiso de colaborar con la comunidad en el tema de mejora ambiental. La disciplina mostrada por los participantes es otra de las lecciones aprendidas porque para que una actividad tenga éxito debe existir una estructura a seguir.

Pensar en sustentabilidad del proyecto requiere la integración de la comunidad en la educación, aspecto que se profundizará con la participación ciudadana. La Educación en legislación ambiental no puede ser pasiva para garantizar el éxito lo que pudo ser comprobado en la campaña de reforestación.

El propósito es que el alumno sea protagonista del proceso de aprendizaje y el profesor un mediador fundamental y activo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje tiene por finalidad que los estudiantes vean, más allá de lo que es, lo que podría ser: que pongan en duda opiniones y prácticas; que puedan proponer soluciones nuevas a problemas viejos, y que vean problemas en situaciones que otros consideran no problemáticas con el objetivo de prever problemáticas futuras y ayudar las ya existentes en materia de ambiente y conocimientos generales.

Se puede comprobar que el mejor método educativo en generaciones actuales es la que nos habla la pedagogía del aprender- descubriendo, aprender –haciendo. Por lo que se puntualizó con los docentes se deben de nutrir la imaginación y desarrollar la creatividad de los estudiantes.

CAPITULO VI: Voluntariado

6.1 Reforestación

Como parte de las acciones tomadas por el gobierno de Guatemala uniendo esfuerzos a nivel Centroamericano para la mejora ambiental implemento una campaña de reforestación que consistía en la siembra de 6, 000,000 millones de árboles a nivel centroamericano en fecha 26 de junio 2016. Con el compromiso adquirido en Guatemala y como parte del apoyo a la comunidad de satélite zona 9 de Mixco se unieron esfuerzos con el Ministerio de Desarrollo Social de Guatemala para realizar una campaña de educación ambiental con los pobladores de dicha comunidad que concluyo en la reforestación de un área abandonada.

Es esta oportunidad tuve el agrado de apoyar a los dirigentes de esta actividad brindando un discurso sobre la concientización e importancia del cuidado ambiental, fue una experiencia muy gratificante el observar que hubo afluencia considerable de personas para la reforestación, el Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social de Guatemala nos proporcionó 300 árboles de jacaranda que fueron sembrados por los asistentes convocados a dicha actividad. El resultado fue positivo porque se tuvo afluencia de personas de diferentes edades que se mostraron comprometidas y aceptaron la actividad con mucho agrado. Esto nos indica que las personas de dicha comunidad están abiertas a realizar cambios para beneficio en general.

El ser voluntaria en la actividad de reforestación me permitió acercarme más a los vecinos de la Colonia Satélite Zona 9 Mixco y de una forma específica saber el deterioro ambiental que sufre la colonia, como epesiste de la Universidad de San Carlos de Guatemala quiero ser parte de la solución de la problemática ambiental que sufre dicha comunidad y la participación en la reforestación me concientizo aún más sobre los problemas ambientales que se sufren esto hace que me compromete a que mi proyecto de investigación se mantenga de forma permanente para que el cambio sea significativo y continuo. Considero que si todos los pobladores de Guatemala hiciéramos voluntariado, la realidad de nuestra nación fuera muy diferente debido a que la participación en mejora de temas sociales hace la diferencia.

Con la reforestación realizada la Colonia Satélite Zona 9 de Mixco marco la diferencia y abre las puertas para futuros proyectos a realizar en pro del ambiente.

6.2 Evidencias de logro

Arboles donados por el Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social de Guatemala



En la entrega de árboles para la reforestación a los participantes.



La niñez comprometida con el cuidado del Ambiente



Algunos de los participantes recibiendo los arbolitos para reforestación



En el área de la reforestación



Reforestando un área abandonada



Participantes de la actividad



CONCLUSIONES

Se promovió la trasmisión de aprendizaje y respeto por los Derechos Humanos en la población docente, teniendo por entendido que serán el vehículo por el cual se transmitirá el mensaje de la necesidad de aprender a convivir en una sociedad con diversos pensamientos respetando la individualidad de cada ser humano.

Se creó un ambiente de respeto por las tradiciones heredadas por nuestros antepasados, por el derecho ajeno y adaptación a la nueva tecnología de estas generaciones, logrando así una convivencia pacífica.

Se aplicaron y apeararon los recursos disponibles para interactuar con el ambiente de una forma adecuada y responsable.

Se fomentó la práctica de los Derechos Humanos en el proceso educativo buscando técnicas innovadoras que faciliten la adquisición de conocimiento.

RECOMENDACIONES

- Promover en los educandos la innovación en el proceso de educación en Derechos ambientales.
- Mantener el apoyo al personal docente por parte de la dirección del centro educativo en la implantación de diferentes talleres sobre derechos Humanos.
- Incentivar a los estudiantes del Instituto Mixto Básico por Cooperativa a participar en actividades culturales de la comunidad y así aplicar los conocimientos brindados por el personal docente del centro educativo.
- Que el personal docente del Instituto Mixto Básico por Cooperativa satélite zona 9 de Mixco realicen diferentes actividades que fomenten la educación en legislación ambiental.
- Fomentar la creación de una comisión que vele por la aplicación de los Derechos Ambientales en las diversas actividades durante el ciclo escolar.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arriaza R,(1995) Estudios sociales, ciudad de Guatemala, editorial kamar.
2. Bernal L, (2010) Enlaces 10, ciudad de Guatemala, editorial Santillana.
3. Diccionario Larousse, (2004)DDHH, ciudad de Guatemala
4. Ferrer, (2010) investigación
5. García E, (2001), Fundamentos de Derecho, ciudad de Guatemala, editorial Educativa
6. Gómez,(2003) Pasado y presente del municipio de Mixco. (Tesis de postgrado) Universidad de San Carlos de Guatemala.
7. López C, (2011) Educación Ambiental, ciudad de Guatemala, (tesis de grado) Universidad de San Carlos de Guatemala.
8. Marco General de la política exterior de Guatemala (2016) ciudad de Guatemala, Gobierno de Guatemala.
9. Mendoza L, (2008) Constitución Política de la República de Guatemala, ciudad de Guatemala, Editorial jurídica salvadoreña
10. Noriega p, (2009) Ambientes, Ciudad de Guatemala, editorial Santillana.
11. Paces G, (2003) Introducción al Derecho, ciudad de Guatemala, editorial de León Palacios
12. Sagastume M, (1987) Estudios socioeconómicos, ciudad de Guatemala, editorial Piedra Santa.

EGRAFÍAS

1. El medio ambiente, enero 2004, Fecha de consulta: Plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones marzo 2016 https://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente.
2. La flora (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Flora>)
3. Los desechos (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.definicionabc.com/medio-ambiente/desechos-solidos.php>)
4. Reciclaje (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.inforeciclaje.com/que-es-reciclaje.php>)
5. Las Tres R (La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.responsabilidadsocial.mx/articulos/110-articulos/especiales/262-3r-la-regla-de-las-tres-erres-reducir-reciclar-y-reutilizar.html>)
6. (Procuraduría de los Derechos Humanos. consultada el 15 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.pdh.org.gt>)
7. Antología de derechos humanos (La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: https://es.wikipedia.org/wiki/Ontolog%C3%ADa_jur%C3%ADdica)
8. Axiología de los Derechos Humanos (La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: https://es.wikipedia.org/wiki/Axiolog%C3%ADa_jur%C3%ADdica)
9. Teología de los Derechos Humanos <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/teor%C3%ADa-teol%C3%B3gica-del-derecho/teor%C3%ADa-teol%C3%B3gica-del-derecho.htm>)
10. Primera generación La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>.
11. Segunda generacion (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-12-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-segunda-generacion-o-derechos-economicos-sociales-y-culturales>)
12. Tercera generación (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrara en: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-12-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-tercera-generacion-o-derechos-economicos-sociales-y-culturales>)

humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-tercera-generacion-o-derechos-de-los-pueblos)

13. [Cuarta generación](#). (La plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones la encontrará en: <http://www.encuentrojuridico.com/2013/01/los-derechos-humanos-de-tercera-y.html>)
14. [Tratados internacionales](#) Plantilla de Microsoft Word con estas configuraciones: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Historia/TratadosInternacionales/Paginas/inicio.aspx>
15. [Celebración de tratados](#) (Abril, 2013, <http://www.derecho-internacional-publico.com/2013/04/celebracion-tratados-internacionales.html>)
16. [Métodos](#) La plantilla en Microsoft Word con estas configuraciones: https://es.wikipedia.org/wiki/Razonamiento_deductivo
17. Mixco (*Diccionario Municipal de Guatemala*, 2001). <http://wikiguate.com.gt/mixco/>
18. <http://www.marn.gob.gt/Multimedios/2682.pdf>
19. https://es.wikipedia.org/wiki/Contaminaci%C3%B3n_h%C3%ADrica
20. http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/guatemala/guatemala_1986.pdf

